ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚM. 58
DONDE SE RECIBEN AVISOS, SUSCRICIONES Y SOLICITADAS

ADMINISTRADOR:
JULIAN ALVAREZ SUSVIELA

EL SIGLO

SUSCRICION
AL DIARIO DE LA MAÑANA Y DE LA TARDE
PAGADERA ADELANTADA

Por un mes	2.00	pesos
Por seis meses	10.50	«
Por un año	20.00	«
Número atrasado	0.20	«

REDACTOR
EDUARDO ACEVEDO

MONTEVIDEO — Mártes 9 de Abril de 1895 — EDICION DE LA TARDE — Año XVI—Núm. 4.319

Advertencia de la Administracion

Los artículos de interés general se publicarán gratuitamente. Los de interés particular, abonarán segun la tarifa del establecimiento. Unos y otros deberán remitirse antes de las 7 p. m. No se devuelven los originales, publíquense ó nó.

—Los avisos no contratados para ambas ediciones serán publicados indistintamente en una ú otra á juicio de la Administracion.

EL SIGLO

Jaraneando

...se elimina un cero, ó hay que convenir ...que da pena la vigilancia fronteriza á que ...obliga la interminable revolucion riograndense.

Se ha dicho ayer por la prensa que un ...llar de federales habia pasado á su tierra ...tal. en son de guerra, por el departamento ...de Artigas.

Nos parece mucha gente; pero si efectivamente el total excediese de las proporciones ...de un grupo para abarcar centenares, el Jefe Político respectivo y el Comandante de fronteras aparecerian en una posicion nada envidiable.

En una estension considerable y desierta, favoreciendo el terreno las empresas subrepticias, es concebible que trasponga la línea un pequeño número de hombres á caballo; pero seguramente seria milagroso que hiciera otro tanto una columna que para reunirse y emprender la marcha hubiera necesitado preparativos que no podian ocultarse.

Optamos por la creencia de que anda por ahí un cero que abulta extraordinariamente la realidad.

***

Hemos tenido thé con *h*. La elegancia quiere que así se designe por escrito la preciosa ...de la China, y no hay mas remedio que ...inar la cerviz.

El dia menos pensado van á experimentar ...idia otras preparaciones análogas, y así ...remos á la Media Luna, la vieja fábrica, ...reciendo *kafé* y *chokolate* con *k* en castellano.

Aquí, nosotros los habitantes de Montevideo, no abrimos un abismo, ni siquiera separamos con una raya las diversas relaciones ...que unen, por cuestiones de letras alfabéticas.

Si así no fuera, si se tomase á pecho, por ejemplo, el error de poner *a* en vez de *u*, figúrense ustedes como estarian hoy contra El Siglo quienes aprecian debidamente los progresos de la viticultura!

La vendimia de la Granja Vidiella se rodea ...todos los atractivos del trabajo y de la sociabilidad; el Presidente de la República ...aviesa á pié y felizmente sin *flambeaux* ...distancia entre la estacion del ferrocarril ...aquel hermoso establecimiento; todo marcha á pedir de boca, hay animacion, hay ...gría, llueven los estímulos al productor ...presencia de sus montañas de uvas y de ...máquinas que han de extraerles el generoso jugo; pero por dos veces en la descripcion de El Siglo usurpa una *u* el sitio de ...*a*, resultando que aquella riqueza, destinada al *lagar*, la arrojan... al jardin á vista ...paciencia de todo el mundo.

No es nueva esa malignidad de la *u*. Recuérdese sinó el caso célebre del libro de mi... cuyo editor se comprometió á gratificar con ...0 francos á quien notase en él un error tipográfico. Y al pié de una lámina, que representaba el momento de sacarse el oficiante el ...lideo (*calotte*) la sustitucion de la *u* á la *a* produjo esta leyenda escandalosa: «ici le prêtre s'otera la culotte (*ios calzones.*)»

En la ciudad del Salto, entre los españoles ...e allí se han dividido socialmente con motivo de agravios gramaticales al dulce idioma ...Castilla, de seguro que se iria al campo ...honor en casos como los que hemos referido y comentado.

¡Como si faltasen causas y pretestos de otro ...rácter para agriar las dulzuras de la vida!...

Fénix.

¿En desierto?...

El periódico de Maldonado *La Voz del Este* ...hace cargo del informe de la Comision de ...cienda referente al famosísimo negocio de ...s anfibios.

El colega considera que hay sobrada tacañería en asignar á los departamentos poseedores de la riqueza natural en cuestion, una ...ima parte del producto, en forma de im...esto sobre las pieles y el aceite de lobo, ...tras en la Tesorería General ha de ingresar el importe del arrendamiento de las islas ...rante cinco años.

«Nos queda (dice) el recurso de llamar en nuestro auxilio el sentimiento patriótico de ...dos los señores que componen la Cámara y ...la prensa de la capital, que seguramente ...tará de nuestra parte, dada la buena causa ...que defendemos.

«Traed á vuestra memoria, honorables diputados, lo que antes ha sido el departamento de Maldonado. Recordad la importancia, que comprendiendo que verdaderamente la tenia, ...le dieron á Maldonado los españoles en el tiempo del coloniaje.

«Recordad que debido á nuestras funestas contiendas civiles, nuestras gloriosas luchas nacionales, y al abandono en que todos los gobiernos nos han dejado, nuestro departamento ha ido decayendo dia á dia.

«Recordad finalmente que hoy depende de vosotros el renacimiento de nuestro progreso, y dad vuestro voto favorable al proyecto presentado por vuestros colegas por Maldonado y Rocha, á los que volvemos á rogar empléen toda su energía é influencia en la solucion favorable de ese asunto.»

Por nuestra parte acompañamos á la *Voz del Este* y á la prensa de Rocha en sus gestiones que responden á un plausible interes. Ya ...la naturaleza ha sido pródiga y de sus dones hace largos años que no gozan aquellos departamentos, habria justicia en darles siquiera una vez la renta, para que la administren con honradez aplicándola á necesidades ...cales.

***

Ecos del Progreso, diario salteño, adopta por tema de su sermon «las levas en la campaña.»

«Ha algun tiempo (dice) que en la campaña ...varios departamentos inclusa la nuestra, se ...one en práctica el sistema de las levas de ...gos como medio de remontar el ejército, ...ero de una manera irregular.

«Como se sabe, la ley de vagancia de Julio de 1882, autoriza este medio, como pena ...que aplica el juez competente, en virtud de ...procedimiento seguido contra el denunciado como vago.

«Esta ley, que es una limitacion á los derechos de la personalidad humana, impuesta por ...s grandes exigencias sociales de seguridad ...e el Estado toma á su cargo, no tiene aplicacion desgraciadamente en la práctica.»

En seguida, muy acertadamente censura el colega la sustitucion de la voluntad del Comisario, que arrea á las gentes cual si fueran reses, á las garantías que asegura el procedimiento legal, moralizador y eficaz.

Tanto mas digna de aplauso es la tarea de *Ecos del Progreso*, cuanto que el colega no puedo ser tachado de hostil á la administracion del señor Clemente, á quien le aplica tambien ...parte de responsabilidad en las arbitrariedades que censura con harta justicia.

Fénix.

Proveedores y provisiones

Curiosidad insaciable.

Hay gentes discretas que quieren á todo trance que les digamos lo que se ha resuelto—como si ello no fuera un sagrado secreto de gobierno—respecto á las propuestas ingenuamente presentadas en la licitacion abierta, y cerrada tambien segun tenemos entendido, por el señor ministro de Gobierno, para de asegurar á las policías de la Capital, un rancho menos... ideal que los manjares, sin complicaciones culinarias, á que apelaba el señor Pesce.

¡Qué gente tan insoportable!

Hasta la fecha solo sabemos por nuestra parte que el señor Pesce deba haber experimentado en estos últimos tiempos alguna tremenda contrariedad, pues se asegura que el celebérrimo proveedor se ha vuelto más irascible que una avispa.

Hasta se dice que el hombre ha jurado cocinar luego, en sus ollas y cacerolas, todos los cronistas perversos que lo han embromado, haciendo en derredor suyo una nauseabunda atmósfera de garbanzos inconmovibles y judías irreconciliables, *Horresco referens*.

Lo mejor, pues, es que esperemos sentados, como un bondadoso colectivista nos aconsejó un dia, la resolucion del caso. Nuestros señores ministros tienen tanto que hacer!

—

Solamente la malicia de oposicionistas *enragés* puede desconocerlo y negarlo.

¿Quien puede dudar, en efecto, si la pasion mas furibunda no lo ciega, que el señor ministro de Fomento, absorto por un proyecto destinado á cambiar la faz del país, haciéndolo rico y próspero hasta en los puntos mas indigentes y ásperos de su territorio, no tiene el tiempo de meterse en todas las honduras del puerto y en cuestiones de diplomas y certificados con la Universidad?

Y el señor general Diaz, creen ustedes que las interpelaciones y la venta de los cachivaches del Parque, le dejan mucho tiempo de sobra para ocuparse de los cadetes de la Academia Militar y otras fruslerías que por mera picardía sus detractores se empeñan en representarnos como cosas de incomparable trascendencia?

No hay porque hablar del señor ministro de Gobierno, cuya titánica tarea es de todos conocida, por mas que el orgullo de los renunciantes del Consejo de Higiene no haya querido confesarlo. Fíjense ustedes, señores, un ministro que andaba proyectando nada menos que la transformacion y uniformizacion del ajuar de todas las jefaturas políticas de la República!

Atencion delicada de novio opulento que trabaja por granjearse las simpatías de la familia!

Sí, pero, con esto ¿no queda explicado el silencio prolongado de su despacho sobre la licitacion de marras?

—

Por otra parte, las mañas de los señores proveedores son tantas y resultaron siempre tan irasbles é incorregibles que no sabemos si los guardias civiles del señor Abella han de salir muy beneficiados por el cambio cuyo halagador miraje hace dilatarse de esperanzas sabrosas sus atormentados estómagos.

Mucho tememos que una vez mas se verifique la exactitud del atorismo de Alfonso Karr: «*Plus ça change, plus c'est la même chose.*»

—

Recordábamos precisamente esta mañana, al leer en un diario recien llegado de Europa, en que se explican las precauciones tomadas por el Estado Mayor francés en los preparativos de la expedicion á Madagascar, un ejemplo tópico del desenfado con que ciertos proveedores hacen caso omiso de sus obligaciones mas extrictas.

El diario francés á que aludimos dice que el ministerio de la Guerra prepárase á luchar contra las fiebres endémicas del litoral de Madagascar. Un coronel ha salido de Tolon para proceder á la organizacion del servicio hospitalario y asegurar la instalacion, el acopio y el control de las sustancias farmacéuticas que el clima de la gran isla africana hace indispensables.

Pues bien, cuando la expedicion á Tunez—si mal no recordamos—Francia recibió á ese respecto una leccion que no debe olvidarse. Las enfermedades hicieron allí más víctimas, mucho mas, que la resistencia del enemigo. ¿Por qué? Demasiado tarde, por desgracia, se adquirió la certidumbre de que la primera y principal causa de la mortandad habia sido la pésima calidad del sulfato de quinina suministrado por un proveedor sin escrúpulos.

Esa constatacion tardía se hizo en el Val de Grâce y tuvo por resultado el enjuiciamiento del culpable.

El asunto hizo bastante ruido, pero, como siempre cuando se trata de ciertas clases de estafadores y criminales, el castigo resultó irrisorio.

El miserable cuyo tráfico habia costado la vida á un número considerable de honrados y valientes muchachos, presentó por su defensa la más original y desvergonzada disculpa, alegando que «él no era fabricante», que «habia comprado en Alemania cajas de quinina *atariadas*, entregándolas tales como las recibió»

En el comercio del sulfato de quinina, segun parece, «caja atariada» significa sencillamente: «caja falsificada». Dicha caja, en efecto, se presenta con una capa superficial de quinina bueno—el atavio—y las capas inferiores son de calidad dudosa sino mala del todo; alguna vez se emplea un polvo inofensivo cualquiera.

El resultado es seguro, pues las dósis recetadas no tienen la eficacia normal que se puede esperar de ellos, y el médico que no sospecha de la calidad del medicamento achaca á alguna fiebre excepcionalmente perniciosa unos estragos que solo al proveedor deberian imputarse.

No creemos exagerar mucho ni poco, si afirmamos que el proveedor que así proceda se hace culpable de cobarde asesinato, centuplicándose su crimen por el número de las víctimas y por las circunstancias especialmente odiosas que lo acompañan.

Y cuando se le deja impune, ¿no tenemos el derecho de pensar que los superiores retroceden en su persecucion solo por medio de tropezar con otros culpables que el interés de partido ó el pudor nacional, ú otras consideraciones que la debilidad humana sabe sugerir, obligan á dejar ocultos!

L.

Revista de la prensa

La Nacion

Se ocupa de las conclusiones á que ha arribado el Congreso Agrícola-Ganadero acerca de la vialidad en la campaña durante la sesion que efectuó la noche del sábado.

«El Congreso—dice el colega—adoptó varias conclusiones dignas de atencion.

No entraremos á examinar aquí el lado práctico que puedan ofrecer algunas de ellas, como por ejemplo la de dotar á cada departamento de campaña de un ingeniero adscrito á las Juntas, con la obligacion de proyectar y dirigir la ejecucion de las construcciones y mejoras de todos los caminos.

Sin duda, constituiria un gran progreso la creacion de oficinas técnicas departamentales, aún cuando ellas tuviesen al principio un plantel muy modesto; pero nos parece que por ahora la realizacion de este hecho debe considerarse algo prematura.

En cambio, reputamos muy práctica las conclusiones á que llegó el Congreso declarando que uno de los medios mas eficaces de mejorar la vialidad rural, facilitar las pequeñas reparaciones, impedir las desviaciones y cerramientos de los caminos, y ayudar al desempeño de la policía rural, seria el de constituir en todos los departamentos comisiones seccionales, de cinco á nueve personas, nombradas por la Asociacion Rural de una lista de hacendados que formarán, de comun acuerdo, en cada departamento, el Jefe Político, el Juez Letrado y el Presidente de la Junta E. Administrativa é Inspector Departamental de Escuelas.

Lo que encontramos ménos aceptable, por los inconvenientes ulteriores que podia producir y malbaratar los buenos resultados de estas comisiones, seria el cometido que se quiera darles de solicitar de las Juntas y Jefes Políticos las providencias necesarias para el mejor cumplimiento de las disposiciones vigentes sobre caminos y policías rurales, con facultad de dirigirse directamente al gobierno si *dentro del plazo de treinta dias* no hubiesen sido atendidos en sus indicaciones ó reclamos.

Mucho temeríamos que de adoptarse así una resolucion—que en el mismo párrafo transforma una *solicitud* en una *indicacion* y termina dándole carácter de *reclamo*, con su correspondiente sancion—no se viniese á originar un semillero de conflictos que podrian llegar hasta á hacer estéril el propósito de union y buena armonía que se va buscando entre el vecindario y las autoridades.

Otra conclusion que conceptuamos de excelentes resultados es la que, en vista de la notoria insuficiencia de los fondos de que actualmente disponen los departamentos para obras de vialidad, y sin perjuicio del concurso directo que pueda prestar el vecindario,—aconseja se provean con urgencia nuevos recursos afectados especialmente á la realizacion de estas obras y á la expropiacion de balsas y peajes, cuyo aprovechamiento público debe ser gratuito.»

La Nacion concluye su editorial del siguiente modo:

«Como se vé, el Congreso se ha demostrado bastante práctico en sus estudios y en sus conclusiones, y ha propuesto medios que son en su mayor parte de posible actuacion.

Esta cuestion de la vialidad es un interés primordial para las industrias rurales, porque sin facilidad de transportes no hay posibilidad de vida para la produccion.»

La Razon

Impugna los furibundos ataques que en el Congreso Ganadero-Agrícola ha dirijido don Daniel Muñoz á la actual enseñanza primaria, cuyos fundamentos echó el malogrado José Pedro Varela.

«Una de las mas graves conclusiones á que arriba don Daniel Muñoz en su diatriba contra nuestras escuelas—dice el colega—es la decadencia de la instruccion primaria, á tal punto que segun sus cálculos, en el departamento de Florida, va en deplorable aumento la proporcion de los analfabetos.

Sobre este punto, nos parece que sufre una obsesion extraña el impugnador implacable de la enseñanza valeriana.—Así lo revela el censo que bajo su direccion se ha levantado en el departamento que administra, y cuyo resúmen oficial publicó uno de nuestros colegas.—En ese resúmen, hallamos los siguientes datos estadísticos:

Asistencia á las escuelas

MENORES DE 15 AÑOS

Asisten	No asisten
2.106	13.567

Instruccion

MENORES DE 15 AÑOS

Saben leer	No saben leer
3.134	12.537

MAYORES DE 15 AÑOS

Saben leer	No saben leer
9.476	8.746

Hay que estudiar con atencion esas cifras del censo oficial de la Florida

¿Qué propone un compilador de censo al establecer que asisten á la escuela 2106 personitas menores de 15 años y no asisten 13 567?—Quien eso lea sin desmenuzar antecedentes, saca en el acto esta consecuencia: faltan en la escuela 11 451 niños.—Pues la consecuencia es absurda porque, en los 13567 menores de 15 años que no van á la escuela, se cuentan, segun el mismo censo, 5418 menores de 5 años, y bien se deja ver que estos ni pueden recibir instruccion vareliana en nuestras escuelas de hoy, ni podrian asistir á las escuelas prehistóricas que proyecta el señor Muñoz

Las leyes del país fijan la edad escolar á los seis años, y esto mismo no es aplicable á los distritos rurales.—Creemos que solo de ocho á nueve años será posible y útil en estos la concurrencia á la escuela; pero dejando eso á un lado por el momento.—ya que el censo floridense divide á los habitantes por quinquenios de edad, era lógico que solo tomase en cuenta los niños de 5 á 10 y de 10 á 15 años, para determinar los que concurren ó no á la escuela, pudiendo racionalmente hacerlo, y entonces el dato quedaria establecido de la siguiente manera:

Niños menores de 15 años—excluyendo 5841 que no han cumplido 5 años:

Asisten á la escuela 2106.—No asisten 8086.

Y ya se ve la diferencia que hay entre ese dato comparativo (todavía recargado de sombras)—y el otro de: asisten 2106—no asisten 13567.

Del mismo vicio adolecen las cifras que se refieren á la instruccion.—Entre los menores de 15 años dice el censo oficial de la Florida, saben leer 3134 y no saben 12 539, pero de estos últimos hay que excluir 5481 que por tener menos de cinco años es absolutamente imposible que lo sepan,—de manera que la proporcion exacta, segun los mismos datos oficiales, es esta: saben leer 3134.—no saben 7058,

Estas cifras son de suyo desagradables; pero puesto que lo son,—¿á qué complicarlas y agravarlas con la ignorancia forzosa de los 5481 angelitos que todavía no han cumplido 5 años?

En en todo esto, nos referimos á la forma errónea y equívoca en que se ha publicado el censo levantado por el señor Muñoz, y que no poco ha contribuido acaso á extraviar sus primeras impresiones sobre el estado y la marcha de la enseñanza pública. Bien es verdad que, aun descartados los errores de que hemos hecho mérito, puede el señor Muñoz argumentar con esta disparidad aparente:

Menores de 15 años: saben leer 3145,—no saben 7508.

Mayores de 15 años: saben leer 9476, no saben 8746.

Necesitamos tranquilizar al señor Jefe Político de la Florida; no invadirá sus dominios la ola de la ignorancia; no irán esos 7058 niños analfabetos, que hoy cuenta su censo, á engrosar el grupo de los 8746 adultos que se encuentran en igual caso.

Entre esos millares de niños analfabetos,—¿cuántos hay que todavía no tienen seis años?—Centenares, sin duda alguna,—y habria que excluirlos, como los menores de 5, porque no han llegado ni á la edad escolar que puede ser aceptable en los centros urbanos (6 años segun leyes vigentes).—Hemos dicho ya que á lo sumo en los distritos rurales la edad escolar comienza de 8 á nueve años, y habria aun que añadir esta consideracion fundamental: la duracion de la escuela no puede ser igual para el hijo de los campos que para el hijo de las ciudades, como en éstas mismas, es obvio que los niños de las familias obreras ó menesterosas cancurrirán durante menos tiempo que los hijos de familias pudientes ó acomodadas

El mismo señor Muñoz calcula que los niños de su Insula sólo pueden dedicarse al estudio de las primeras letras durante un año;—esto es exajerado;—pero admitamos que los cursos de las escuelas campesres duren cuando mas tres años.—Los 7058 analfabetos de la cuenta exacta son niños de 5 á 15 años.—En este espacio de diez años, ya queda á la mayoría tiempo disponible para aprender lo que basta para trasportarla en un censo futuro, de la columna de los que no saben leer, á la columna de los que saben.—Concluimos, pues, que se interpreta mal la estadística cuando se supone, como lo hace el señor Muñoz, que están definitivamente perdidos para la instruccion primaria todos los niños de 5 á 15 años que en un momento dado se confiesan analfabetos.»

El Bien

Conmemora la semana santa.

L'Italia

Prevé que la intervencion del señor Idiarte Borda para la pacificacion de Rio Grande dará fiasco, debido al hecho de que la República Argentina no quiere, segun parece, inmiscuirse en los asuntos brasileros de carácter interno.

Lamenta que la revolucion cubana no haya encontrado simpatías y ayuda entre los americanos del Sud.

L'Union Française

Publica un extracto del discurso pronunciado en el Congreso Ganadero-Agrícola contra la enseñanza primaria por el señor Daniel Muñoz, el San Pablo Uruguayo del sistema vareliano.

ANTESALA CERRADA

ALMAS EN PENA

Con el piadoso objeto, segun parece, de que la huelga parlamentaria de Semana Santa no tenga, ni extra-oficialmente, la menor solucion de continuidad, este año hasta la antesala de la Cámara de Diputados está cerrada, desde la noche del sábado, herméticamente.

Varios señores representantes, que ignoraban esa medida, subieron ayer la escalera del Cabildo, algunos con el propósito de consultar no sabemos qué obras de la biblioteca, otros para pasar el rato platicando con los colegas, y otros en fin, llevados por esa segunda naturaleza que se llama hábito inveterado—quedando todos ellos desagradablemente sorprendidos ante aquella innovacion de las prácticas legislativas.

Hubo chistes y salidas espirituales acerca de la severa religiosidad que acaba de desplegar la secretaría de la Cámara y despues cada uno bajó la escalera sin atribuir mayor importancia al pequeño contratiempo

Pero la cosa no fué sobrellevada con la misma filosofía por el grupo de los *habitués* capitaneado por los señores Marfetán y Silva—los *habitués* que desde hace años están acostumbrados á considerar la antesala como una prolongacion de sus respectivos domicilios, donde se pasan la mayor parte del dia desmoronando galletitas, tomando tazas de té y saboreando copitas de cognac.

Para ellos la antesala resume de una forma agradable y tambien económica el club, el comedor doméstico y el café, sin que se les importen un bledo las miradas de reojo con que suele acompañar sus crecidos gastos el señor secretario, á cuyo cargo está la caja que costea todo aquel jolgorio.

Podria escribirse toda una pequeña monografía sumamente interesante sobre esa faz de la vida parlamentaria en nuestro país, bosquejando perfiles y siluetas del natural, y clasificando los varios tipos por grupos segun sus aficiones mas salientes. Hay, en efecto, los que se dedican casi exclusivamente á abrir enormes brechas en las cajas de galletitas, otros que prefieren el sandwich, otros que echan una mirada de deseo á los alimentos sólidos y se concretan á la bebida—talvez obedeciendo á su respectivo atavismo. Conocemos, por ejemplo, á diputados que por la dedicacion con que disecan sendas tazas de café y con que consumen cigarros, revelan verdadera procedencia turca...

Todos esos señores, como era natural, vieron en la clausura de la antesala un atentado á sus tranquilas y bien alimentadas costumbres diarias y por tanto protestaron con toda la energía de que es capaz un representante atacado en sus sagradas inmunidades y franquicias

Los mas irritados, como tambien era natural, fueron los jefes del grupo, celosos defensores de los derechos de su comunidad.

Los porteros de la Cámara vieron durante toda la tarde de ayer á dos siluetas merodear, como almas en pena, por los corredores, esperando siempre que alguna mano piadosa abriera la puerta de la antesala.

Se supo despues que aquellas almas en pena pertenecian á los señores Silva y Marfetan.

Reunion de la Junta de Sanidad

SU OBJETO

Como consignamos en nuestra edicion de la mañana, anoche se reunieron los miembros de la Junta de Sanidad en casa del Presidente de la República.

El objeto de dicha reunion fueron las gestiones que viene siguiendo cerca del gobierno brasilero nuestro ministro plenipotenciario en Rio doctor Carlos de Castro, con el fin de conseguir el levantamiento, ó, cuando menos, la disminucion de las cuarentenas á las procedencias orientales.

El Presidente de la República comunicó que el Brasil está dispuesto á acceder á lo solicitado por el doctor Castro siempre que nuestro país conceda la reciprocidad correspondiente á las procedencias brasileras.

En vista de dicha comunicacion, la Junta de Sanidad resolvió pedir á nuestros cónsules informes exactos sobre el estado sanitario de Rio Janeiro y de Santos para resolver de conformidad lo que procede ante la propuesta del gobierno brasilero

Nos consta positivamente que en la reunion de anoche, nada se dijo de las cuarentenas á las procedencias argentinas.

Viaje sub-marino

Por segunda vez ha entrado á nuestro puerto un buque remolcado por debajo de agua.

Hace algunos meses fué el vapor *República*, el que naufragado por las inmediaciones de Solís, arrancado del fondo en que yacia y remolcado por varios vapores del tráfico, fué conducido á este puerto haciendo un largo trayecto por bajo de agua.

Ahora tocóle el turno al bergantin goleta argentino *Fama Argentina* el que procedente del Paraná, cargado de maderas, se habia ido á pique cerca de la Panela.

Descubierto el sitio donde se encontraba, pues no se sabia positivamente donde era, los señores Pascual, Escofet y C.ª enviaron sus vapores y los poderosos elementos de salvamento de que disponen y despues de asiduos trabajos consiguieron arrancar del fondo del mar y conducir á Montevideo al citado buque.

Y es tanto mas meritorio este salvamento, cuanto que no se trataba de obtener beneficios pecuniarios, sino de hacer arrancarle al mar una de sus numerosas presas.

Sabemos que los Sres Pascual, Escofet y C.ª han recibido muchas felicitaciones por el éxito obtenido, y entre ellas una muy expresiva del señor jefe de la Escuadra Nacional don Jorge V. Bayley.

Y nosotros á nuestra vez terminaremos estas líneas, felicitando á dichos señores por el triunfo alcanzado sobre el mar, lo que viene á probar una vez mas que el puerto de Montevideo posee los elementos necesarios para acudir rapidamente en auxilio de cualquier buque en peligro, salvando vidas é intereses

La segunda Exposicion Perlasca

Al anunciar la primera série de cuadros del pintor don Martin Perlasca expuestos con éxito lisonjero en el acreditado Bazar artístico del señor Maveroff, digimos que el laborioso y prolijo artista tenia en su taller otros cuadros debidos á su fecundo pincel y que los reservaba para una segunda exposicion.

Es la que hállase actualmente en la citada casa de Maveroff y que, como la primera, está destinada á llamar la atencion de los amantes de las bellas artes y á afilar las tijeras de sus cultores, por aquello de que tu enemigo es de tu mismo oficio

En esta segunda série de sus lienzos—así como en los de la primera—Perlasca pasa de la nota baja y grisienta á la pintura del interior con tonos mas sentidos y sombras mas acentuadas. De una exposicion tan variada se arguye que el autor sabe hacer tambien cuando lo quiere, la pintura de efecto, dando á su paleta el vigor necesario.

Los cuadros que constituyen la segunda exposicion de Perlasca son diez y sus títulos son estos:

I. *No vuelve mas*.

II. *Las pequeñas huérfanas*.

III. *Ratos de ocio* ó una niña que está divirtiéndose en su pieza, no pudiendo ir á corretear por el patio, pues la nieve cae con fuerza.

IV. *Los frailes pintores*: un dominico copia un baptisterio y otro le mira con atencion, cruzando las manos por detrás. Es uno de los mejores lienzos de esta exposicion.

V. *El mes de María*: el interior de la iglesia es un bonito efecto de perspectiva.

VI. *Plegaria matutina*: una joven monja dominica va á rezar en la capilla. Este cuadrito llama la atencion por un hermoso efecto de luz.

VII. *Despues de la lucha*: Una niña se peleó con un niño; este ha sido vencido y llora su derrota la vencedora le vuelve la espalda con desden. La lucha ha debido tener lugar en pleno dia, pues los rayos del sol iluminan la escena con su resplandor.

VIII. *Cabeza de niña*: Estudio del natural.

IX. *Cabeza de anciano* Es otro estudio del natural trazado con vigor sobre fondo dorado

X. *Momentos felices*. Un anciano de larga y amarillenta barba, que revela al fumador impenitente, saborea las delicias que su inseparable amiga, una larga pipa húngara, le proporciona. Es feliz, porque olvida sus pesares.

El segundo cuadro, *Las dos huérfanas*, es uno de los que mas gustan, por la patética expresion del rostro de la hermanita mayor. Está hecho, como los pintores dicen, al aire libre y el artista ha sabido aprovechar los variados efectos de luz del lúgubre sitio do pasa la escena.

Pero el cuadro que mas ha de llamar la atencion de los inteligentes es el primero: ¡*No volverá!* que forma *pendant* con el ¿*Volverá?* de la primera exposicion, que tanto ha gustado.

Los personajes son los mismos: una joven pescadora con su hijito. En ¿*Volverá?* ella preguntábase si su esposo volveria; la duda y la esperanza fluctuaban en su bello semblante. En ¡*No volverá!* la duda ha desaparecido y con ella la esperanza. Ella ha recibido una carta que le anuncia la muerte de su marido La congoja inunda su rostro. Ella queda sola con el angelito que parece mirarla, como para adivinar que es lo que la hace llorar.

Este cuadro pintado con cariño por Perlasca es una de sus mejores obras y acompañado de su *pendant* adornaria dignamente el mas lujoso salon.

La segunda exposicion de Perlasca prueba mucho mas que la fecundidad del jóven y modesto artista; prueba que su talento es variable, su imaginacion ardiente, su paleta apropiada para dar á su colorido las expresiones mas opuestas, permitiéndole reproducir los efectos de luz mas opuestos. Perlasca es una naturaleza de artista bien templada y cuya reputacion irá siempre en aumento —*Delta*.

Congreso Ganadero-Agrícola

GRUPO DE VITICULTURA

Conclusiones

I

1.° El Congreso hace presente al Cuerpo Legislativo, la urgente necesidad que hay en votar el proyecto de ley sobre viticultura, que obra en poder de la Comision de Fomento de la Cámara de Senadores.

2.° El Congreso hace notar la necesidad de fiscalizar la venta de vinos nacionales, con el fin de impedir que los desnaturalizados sean expedidos como puros.

3.° El Congreso aconseja á los viticultores que cultiven las siguientes variedades, injertadas sobre vides americanas resistentes á la filoxera: Borgoña, Vidiella, Harriague, Cabernet, Côte-Rouge, Pinot negro, Gros Pinot noirieu, Merlot, Semillon, Sauvignon, Pinot blanco, Aramon, Híbridos Bouschet-Casignano y Piededi pernice.

4.° El Congreso declara que, para que la Viticultura adquiera su mas alto desarrollo es indispensable:

1.° Especializar la enseñanza de la viticultura y de la enología en las escuelas de Agricultura.

2.° Crear una institucion de Crédito que facilite capitales á los que se dediquen á la explotacion de esta industria.

3.° Fomentar la fundacion de un establecimiento enológico, que elabore los productos de los viñedos.

(Miembro informante ante el Congreso: don Pablo Varzi).

II

5.° El Congreso ganadero-agrícola hace votos para que siga permitiéndose, prévia desinfeccion, la introduccion de vides americanas resistentes á la filoxera, con excepcion de las que proceden de los E. U. de Norte América.

6.° El Congreso Ganadero-Agrícola aconseja á los viticultores la plantacion y regeneracion de sus viñedos con vides americanas, como único medio para luchar ó prepararse á la lucha contra la filoxera. Entre las variedades aconseja la eleccion de aquellas que ocupan los mas altos puestos en la escala de resistencia establecida por autores reconocidos como autoridades en la materia y las que por sus variadas exigencias pueden adaptarse en todos nuestros terrenos. Aconseja tambien los productos directos mas resistentes.

7.° El Congreso hace votos porque lo mas pronto posible, ponga el gobierno en actividad la escuela de Agricultura, con laboratorios, clases prácticas de injerto viveros y campos experimentales de plantas americanas.

8.° A los viticultores que tengan plantas americanas de raiz y carezcan de sarmientos para injertar á la inglesa el Congreso recomienda, como procedimiento fácil y seguro el injerto por aproximacion, segun el sistema ensayado en gran escala por el señor Perfecto Giot.

Este sistema es el siguiente:

Cuando se plantan en su sitio los barbados americanos, se planta á metros 0,10 de cada barbado, un sarmiento europeo de la variedad que se quiera injertar. En Octubre ó Noviembre se inclina el sarmiento europeo hácia el pié americano, se vé cuales serán los puntos de mejor coincidencia (lo mas cerca posible del suelo) y en cada uno de ellos se hace un corte vertical á superficie plana, de metros 0 05 de largo y penetrando hasta la cuarta parte de la madera aproximadamente. Se pixtaponen los dos cortes, se ata con rafia y se recubre con un poco de tierra, sosteniendo el sarmiento europeo en el alambre ó á falta de este en un piquete.

A los 15 dias se descubre y se vé si hay soldaduro; si la hay, que es lo mas probable se deja descubierto; si nou hay rafia que no esté podrido se arranca y si la soldadura no es sólida se ata de nuevo arriba y abajo del injerto para evitar el estrangulamiento.

Pueden dejarse vejetar juntos los dos piés durante un año, hasta independizar al injerto, cortando el pié europeo y la rama americana.

El Congreso aconseja tambien como muy buenos sistemas de injerto el de aproximacion á la inglesa y el de estaca, cuando el pié americano sea suficientemente grueso.

8.ª El Congreso aconseja á los viticultores que llenen, con la mayor exactitud, notas sobre el cultivo y desarrollo de las diversas variedades americanas y que los comuniquen á la Comision Nacional de Viticultura, haciendo así la obra patriótica de concurrir, con la experiencia, ganada gacías á sus esfuerzos personales, al engrandecimiento de la Viticultura Nacional.

(Miembro informante ante el Congreso: Ingeniero don Enrique Diez Ocampo).

III

9.ª El Congreso declara que es indispensable establecer una oficina química con jurisdiccion en toda la República que reglamente y vigile el expendio de bebidas alcohólicas.

10.ª Es urgente desminuir la graduacion alcohólica y el extracto seco que se tolera actualmente en los vinos que se importan

11.ª El Congreso declara que el tratamiento del sulfato de cobre para combatir la peronóspera es completamente eficaz y que en ningun caso afecta la salud pública, el consumo de la uva y del vino elaborado con ella.

(Miembro importante ante el Congreso: Ingeniero Don Domingo L. Simois.)

GRUPO DE ARBORICULTURA Y PRADERIA

Conclusiones

I

1.ª El Congreso considera que siendo innumerables las ventajas de las plantaciones forestales, es de gran necesidad conservar en el país, los escasos bosques que poseemos y fomentar la plantacion de nuevos bosques con los árboles maderables, extranjeros y del país, que se recomiendan en las memorias elevadas al Congreso por los señores Basso y Cantera.

2.ª El Congreso hace votos por que los poderes públicos fomenten la creacion y conservacion de bosques adoptando las siguientes medidas:

1.° Nombrar una comision honorífica encargada de proyectar una ley especial para reglamentar la tala de los árboles.

2.° Crear premios de consideracion para los plantadores de bosques de árboles maderables, de mas de 50 hets.

3.° Generalizar la instruccion agronómica y dedicarse en el Departamento Nacional de Agricultura y Escuela correspondiente, al estudio de los árboles del país y del extranjero, bajo el punto de vista de su explotacion económica.

3.ª El Congreso aconseja como medio de cultivar y sanear los terrenos cenagosos las plantaciones de escalyptus y ciprés calvo (*taxodium disticum*) en los médanos y arenas movibles.

4.ª El Congreso aconseja como uno de los cultivos mas remuneradores que pueden extenderse en el país, el del olivo, pues ya no cabe duda de que vejeta y fructifica en él admirablemente, produciendo en abundancia un aceite excelente que rivaliza con el mejor de Europa.

El Congreso recomienda las conclusiones que presenta el señor Ordeig, sobre el cultivo de olivares.

(Miembros informantes ante el Congreso: Prof. Luis Morandi é Ingeniero Enrique Diez Ocampo.)

II

5.ª El Congreso aconseja á los ganaderos y agricultores la mejora de las praderas permanentes (campo de pastoreo) y la creacion de praderas artificiales.

6.ª El congreso aconseja para la mejora, la creacion de praderas y la produccion de forrajes, las plantas que aconseja el señor Arechavaleta en su memoria sobre gramíneas, leguminosas, cruciferas, umbelíferas y compuestas forrajeras.

7.ª El Congreso hace votos por que el Departamento de agricultura y la Escuela correspondiente se dediquen especialmente, al ensayo de cultivos de plantas indígenas para formacion de praderas, con el fin de obtener buenas semillas de esas plantas.

(Miembros informantes ante el Congreso: Profesor don José Arechavaleta é ingeniero don Enrique Diez Ocampo.)

El informe del Sr. José A. Ferreira

(LEIDO ANTE EL CONGRESO EN LA SESION DE AYER)

Apuntes monográficos de las razas vacunas para carne, presentadas al grupo de la seccion 4.ª del Congreso Ganadero-Agrícola, por José A. Ferreira.

Al fundar nuestras opiniones sobre todos los puntos que abarca el cuestionario que nos impusimos definitivamente, se notará que sin alterar nada que sea esencial no seguimos al pié de la letra el órden establecido en los temas que se tratan en cada artículo, pues lo hemos alterado algunas veces, para que se sucedieran con mas método y claridad todas las cuestiones propuestas.

Lo trascribimos en seguida, con las alteraciones mencionadas.

Cuestionario

Tema 1.° Cuáles son las razas preferidas para la produccion de carne, cuya adopcion deba aconsejarse á los ganaderos de la República.

Id 2.° Estudio comparativo de las cualidades de estas razas:—precocidad, facultades lecheras, peso, peso de los novillos, relacion del peso entre la vaca el toro, cualidades de los reproductores, rusticidad.

Id. 3.° Adaptacion á los diferentes campos del país.

Consideramos que deben preferirse para la produccion de carne las razas inglesas Durham, Hereford, Angus y Devon, siguiendo despues de estas algunas variedades lecheras de los Países Bajos, Alemania, Suiza, etc.

De las razas inglesas indicadas, son las tres primeras, en el órden en que las hemos nombrado, las actualmente preferidas, correspondiéndole á la raza Durham una supremacía que nadie le ha disputado durante muchos años. Pero, de cierto tiempo á esta parte, los criadores del Hereford y del Angus, que tanto han perfeccionado á estas notables razas, se atreven á discutir esa supremacía, universalmente reconocida al Durham. De la misma manera opinan algunos de nuestros ganaderos que cruzan sus ganados con la raza Hereford.

Prescindiendo, pues, de los Angus, casi desconocidos en el país y por cuya carencia de cuernos, solo en condiciones muy especiales serian aptos para el cruzamiento con nuestros ganados armados, de los que serian víctimas, veamos cuales son las condiciones peculiares de los Durhams y Herefords, despues de dejar contestada la primera parte del cuestionario, indicando á los ganaderos de la República las razas mas apropiadas para la produccion de carne

Cualidades comparativas de las razas Durham y Hereford

Precocidad—Hay que reconocer que esta es una cualidad distintiva en ambas razas, pero constantemente superior en el Durham, cuyo esqueleto, mas reducido que el de ningun otro vacuno, no absorbe en la marcha pararela del desarrollo general de todos los componentes que forman y completan al individuo, ni tanto tiempo ni tanto material como son necesarios á un animal de grandes huesos. Y la proposicion axiomática de que ningun vacuno tiene en proporcion á su peso y tamaño, menos hueso que el Durham, trae aparejada la consecuencia de que el Hereford tiene necesariamente mas hueso y por lo mismo, su desarrollo es mas lento y su precocidad menor.

Hasta ahora, que sepamos, nadie que sea autoridad en la materia ha negado esa superioridad del Durham sobre la demas razas.

Y no es que solamente se haya probado esa precocidad (por el peso, la medida, etc, con relacion á la edad) en todos los concursos ganaderos y en el mismo que actualmense honra á nuestra produccion agro pecuaria sino que tambien ha sido comprobada por los grandes criadores ingleses, americanos, australianos y franceses y por los cabañeros y ganaderos argentinos y nacionales que cultivan esa raza. El hecho extraordinario de que muchos individuos alcanzan en el corto período de poco mas de tres años, su completo desarrollo y terminan tambien en el mismo tiempo la evolucion dentaria permanente, ese solo hecho, decimos, es una demostracion acabada de su precocidad indisputable Y por último, la precocidad generadora de las hembras, es la prueba mas evidente de la precocidad general de la raza: no son raros los casos de terneras fecundadas á los 8 ó 10 meses de nacidas.

Facultades lecheras—De estas no podemos decir, como de la precocidad, que son comunes á ambas razas, aunque en distinto grado, pues las mas inferiores lecheras de la variedad Booth superan, con mucho á las mejores vacas Hereford y la variedad Bates es considerada entre las mejores lecheras

En Inglaterra, Estados Unidos, Bélgica, Francia, en la República Argentina y entre nosotros mismos, es considerable la cantidad de vacas lecheras de estas dos variedades de la raza Durham y su número casi siempre es mayor que el de todas las otras.

De lo cual resulta, que la raza Durham es incuestionablemente una de las que mayor contingente aporta al comercio de las lecherías, mientras que la Hereford no puede llevarle concurso alguno á esa importante industria.

Peso—Al tratar de la precocidad, ya hicimos notar, incidentalmente que los Durhams alcanzan durante su desarrollo, mayor peso que los Herefords, hasta que se hacen adultos, y ahora agregaremos, que esa constancia y superioridad la conservan hasta su mayor edad.

La balanza así lo ha revelado, con insistencia abrumadora y lo revela aun cada vez que se la consulta

Peso máximo de los novillos—Desde el célebre Durham-ox, hasta los notables bueyes que hoy se muestran en el Concurso Ganadero, ni estos ni los novillos Durham han cedido en peso á sus congéneres de otras razas, conservando siempre aquella superioridad que se manifiesta invariable en el curso de su desarrollo.

Relacion entre el peso de la vaca y del toro—Es tan sabido que en ninguna raza el peso de la hembra se acerca relativamente tanto al del macho como en la Durham, que nos parece inútil entrar en demostraciones conocidas por todos los que se interesan en estas cuestiones y confirmadas cada vez que se ha confrontado esta relacion entre las diversas razas de carne.

Jamas le ha sido discutida esta notable cualidad ante la cual se han inclinado los mas entusiastas preconizadores de las otras grandes razas.

Cualidades de los reproductores—Estas cualidades las consideramos igualmente notables en los toros Durhans y Herefords, quienes trasmiten todas las propias á los productos de sus energías generadoras, con una constancia y regularidad tan extraordinarias, que justifican el gran renombre de sus estirpes.

Y no es que solamente perpetúen dentro de sus propias razas y en la pureza de su sangre, sus cualidades externas de calor, suavidad y elasticidad en la piel, formas, lineamiento, rasgos fisonómicos, cornamenta etc., y las mas esenciales aun de sus energías dijestivas, facultades asimiladoras, precocidad, fecundidad, y otras, en el grado que corresponde á cada una, sino que tambien las trasmiten á las otras razas, ya sea por cruzamiento ó mestizacion, de manera tal, que se van acentuando á medida que aumentan los cruzamientos y concluyen por imponerlas todas, con el dominio de su gran potencia reproductora.

Estas preciosas cualidades, igualmente acentuadas en las dos razas, dan idea de sus grandes méritos y hacen por sí solas su mayor elogio.

Rusticidad—Como opinamos que en estas interesantes cuestiones debe discurrirse con serenidad y sin apasionamientos exajerados, tomando altura para buscar la verdad doquiera se encuentre, hemos dejado expresamente esta cualidad, que es el baluarte en que se sienten fuertes y se consideran invencibles los entusiastas partidarios del Hereford, para discutirla la última y tratarla en la mayor amplitud posible y sin perjuicios aventurados.

Entraremos en materia advirtiendo que tratándose de razas paras, precoces de gran tamaño y peso excepcional, le damos á esta cualidad un valor relativo, pues quien quiera que conozca algo de zootecnia ó tenga alguna práctica en la crianza de esta clase de animales, sabe que solo en un medio que esté en relacion con las exigencias que traen aparejadas esas grandes condiciones, es que puede ser viable y útil su explotacion.

Sería gollería, suponer que vivan repletos, animales precoces y de gran desarrollo, en campos pobres y con pasturas inferiores.

Es sabido que cada animal necesita para vivir y desarrollarse normalmente, una cantidad de alimento que debe estar en relacion casi constante con su peso y otra suplementaria, mas ó menos abundante, segun la edad y otras circunstancias, para activar y completar su engorde.

No es posible, pues, que exista un animal de 600 kilos, allí donde apenas se alimenta otro que solo puede alcanzar el peso de 300, por sobresalientes que sean las facultades digestivas y asimiladoras del primero y por mucho que sepamos que las razas precoces consumen menos alimentos, *relativamente*, que las que no lo son.

Todo tiene su límite; y las mismas bondades, por sobresalientes que sean, lo tienen tambien. Pensar otra cosa, es ir en derechura al error y buscar con seguridad el fracaso, en vez de llegar al éxito, que, solo se alcanza, dominando estas cuestiones con raciocinios claros y sin pretensiones ilusorias.

La rusticidad es una cualidad que está en relacion inversa de la precocidad, desarrollo y peso del vacuno.

Prescindiendo del clima y situacion geográfica, ¿cuáles son las condiciones mas salientes y que caracterizan á un vacuno rústico? Entre otras el bastarse de una alimentacion pobre y escasa, contraria al desarrollo de la actividad digestiva, alimentacion que ha de buscar recorriendo distancias mas ó menos largas, para lo que necesita gran movilidad; extremidades ágiles á la vez que fuertes, lo que se traduce en patas largas y grandes huesos; cuerpo liviano para trasportarse con facilidad: pecho poco profundo, que no obstaculice su marcha; pescuezo largo, desarrollado en su pacer contínuo y cabeza grande y grandes cuernos.

Todas las condiciones negativas de las grandes razas, amén del gasto necesario á su activa locomocion, de ser menos asimiladores y por consiguiente menos económicos, sin contar que aún los animales livianos mejor constituidos, consumen relativamente, mas que los pesados y necesitan mucho mas tiempo para completar su desarrollo.

¿Qué interés pueda haber (existiendo la posibilidad) en que las grandes razas trasmitan rusticidad á las que poseen esta cualidad en alto grado?

Ninguno, á nuestro juicio.

Pero en cambio, hay verdadera conveniencia en que esas razas superiores trasmitan á los vacunos rústicos sus energías digestivas y asimiladoras, su precocidad, facilidad de engorde y gran peso, etc.

Estas son las grandes condiciones que deben conservarse y mejorarse en los tipos puros, por los únicos medios que llegan á su máximum, es decir, por la estabulacion ó régimen mixto, con alimentacion intensiva, durante el período de su desarrollo. Y estos medios, son los medios artificiales, digámoslo de una vez, con que se han perfeccionado estas razas, artificiales tambien y que nada tienen ni pueden tener de rústicas, en la plenitud de sus formas. ¿Quiere decir esto, económicamente hablando, que los vacunos rústicos sean superiores á los perfeccionados ó que éstos lo sean, en todas las circunstancias, respecto de los primeros?

Nó, pues sería caer en los extremos á que llegan aquellos que suponen que el caballo criollo sirve para todo y el de carrera para nada, ó vice-versa.

Recapitulando, arribamos á las siguientes conclusiones:

1.° que los vacunos rústicos son animales inferiores, y están muy bien y resultan económicos, en campos pobres y con pasturas deficientes, sobre todo, cuando sus propietarios no quieren ó no pueden emplear reproductores apropiados.

2.° que los animales precoces, pesados y de gran desarrollo, pueden vivir tambien en campos relativamente ricos y con pastos superiores.

3.° Que la rusticidad muy acentuada, es prueba de inferioridad, tratándose de las grandes razas de carne, las cuales necesariamente pierden de su peso y precocidad, á medida que ganan en aquella cualidad, que es la negacion de las otras.

4.° Que para conservar y mejorar las grandes cualidades de un grupo ó rodeo de animales puros de las razas Hereford y Durham, no bastan, sino en casos muy excepcionales, los prados naturales, por notables que fueren, pues es necesario agregar una alimentacion mas rica y mas concentrada, durante el crecimiento y hasta el desarrollo completo ó casi completo de aquellos individuos que han de resultar ó producir los reproductores indicados para trasmitir la sangre nueva.

Al tratar de la rusticidad, hemos tomado como base los tipos puros de las dos razas y hemos procurado demostrar que, lejos de ser una gran cualidad de éstas, es una negacion de sus propios méritos.

Se dice que la mestizacion con los Herefords da animales mejores y mas resistentes que los que resultan de la mestizacion con los Durhams; y hay quien asegura que verificadas las dos operaciones, por una série de años, en un mismo establecimiento, los resultados siempre fueron favorables para el Hereford.

No dudamos de la veracidad de tal afirmacion, pero, lo contrario aseveran los numerosos partidarios del Durham, en experiencias semejantes.

No nos equivoquemos: la mestizacion es un verdadero dédalo; con sus rumbos tan arbitrarios como empíricos, las mas de las veces, en la que cada ganadero procede á su manera y segun su saber ó ignorancia, su rutina ó práctica, sus gustos ó preferencias, procediendo generalmente al azar y sin plan determinado.

Unas veces se alcanzarán grandes éxitos con el Hereford, y otras con el Durham; y así vemos, en algunas regiones apropiadas, magníficos rodeos, resultado de ambas mestizaciones bien dirijidas; y en otras vergonzosos fracasos, que no hacen mas que demostrar la impericia con que se ha procedido, á la deficiencia del medio.

Pero, á la verdad, sea cual fuere la suerte que corran estas consideraciones, y por mas que no arribásemos á conclusiones unánimes, tiene verdadero interés una controversia que, sin dar ni quitar nada á las preciosas cualidades de ambas razas, es motivo para que los criadores se afanen por obtener con una y otra, la mejor justificacion de las opiniones que sustentan, promoviendo el mejoramiento de nuestros ganados por la ventajosa mestizacion con las Durhams y los Herefords

Los partidarios de ambos tipos, hacen obra de verdadero interés nacional, coadyuvando en la forma mas práctica, al conocimiento y adopcion de las grandes razas para carne.

Adaptacion á los diferentes campos del país—Esta cuestion ya la hemos tratado implícitamente y con toda amplitud al ocuparnos de la rusticidad y poco interesante podriamos agregar, sin repetirnos inultimente

No conociendo mas que un número limitado de zonas, en los campos de la República mál podriamos precisar todos aquellos que pudieran utilizarse ó desecharse, segun los casos, y por eso es, que preferimos generalizar, dejando lo demás á la iniciativa y práctica inteligente de los ganaderos.

EXPOSICION NACIONAL

JURADOS DE GANADERIA

En vista del poco tiempo que queda para la clausura de la Seccion Ganadera, que tendrá lugar el 10 del corriente, la Junta Directiva ruega á los señores jurados quieran expedirse á la brevedad posible para poder estar pronto para esta fecha.

Montevideo, Abril 5 de 1895.

1189-ab.10 — *El secretario.*

La Junta Directiva de la Asociacion Rural invita á todos los jurados de las secciones de ganadería para una reunion que tendrá lugar en el local de la Exposicion hoy mártes 9, á las 8 1/2 p. m., con el objeto de discernir los premios que preceptúa el artículo 149 del Reglamento.

Montevideo, Abril 9 de 1895.

El secretario.

Fiestas en el Cerro

El 10 del corriente se festejará de una manera popular y ruidosa el aniversario del desembarque de los Treinta y Tres en la Agraciada.

Se ha constituido una comision de la que es presidente el señor don Alvaro Alciaturi y vocales los señores Soriano, Ackerman, Nevicati, Aguiar, coronel Cardozo, Canfield, Toscano y otros.

Las señoras de la localidad han bordado en oro una hermosa bandera tricolor que será regalada á la comision de fiestas.

En la escuela de 2.° grado núm. 30 para niñas se está organizando una velada infantil, literario musical, de un coro de ochenta y cuatro niñas que llenarán tres ó cuatro números del programa: otros dos, serán dos comedias representadas por niñas de la misma escuela Habrá ademas número de canto y declamacion de poesías hasta completar un programa variado y ameno.

Los festejos empezarán el 10 del corriente y durarán hasta el 20 á la noche

A continuacion damos el programa de las fiestas.

1.° Alborada con una diana y salva de 101 bombas á la salida del sol en la «Plaza General Fraga».

2.° Se reunirán los S. S. á las 8 a. m. en la carpa oficial.

3.° A las 8 1/2 a. m. se organizará la columna en la forma siguiente: á la cabeza de la columna se colocarán las tres banderas la tricolor en el centro y á cada lado de esta una Bandera Nacional, á continuacion los 33 niños de colegio que llevarán una Bandera Nacional y distintivos patrios, á continuacion en columna la Comision Directiva de las fiestas, en seguida la banda de música, siguiendo en columna todos los S. S. Socios.

4.°—Organizada así la columna se pondrán en marcha por la calle Paraguay al Sud, hasta llegar á la Comisaría de Policía donde se efectuará el saludo de costumbre, seguirá por la calle República Argentina, hasta llegar á las oficinas de la Comision Auxiliar;—efectuado el saludo se continuará la marcha por la calle Chile hasta doblar la de Francia, tomando la de Portugal pasando frente á los dos colegios, se seguirá por la calle Norte América hasta llegar á la calle Grecia, se continuará la marcha por esta hasta tomar la de Nueva Granada, se saludará á las sociedades «Villa del Cerro» y «Sociedad de Socorros Mútuos Union del Cerro» en sus respectivos locales; terminados los saludos se regresará á la carpa oficial.

5.° Una Comision delegada de la Comision de Fiestas se enviará en un vapor expreso á Montevideo al muelle de la Capitanía á recibir á los S. S. invitados, que serán estos recibidos por la Comision en la carpa oficial.

6.° Reunidos en la carpa los invitados y la Comision, el señor Presidente, ó quien designe éste, abrirá el acto con un discurso alusivo al acto que se conmemora; los 33 niños, acompañados por la orquesta, cantarán el Himno Oriental.

7.°—El señor presidente ordenará el reparto del tradicional asado con cuero.

8.°—A las 2 p. m., recepcion de familias invitadas en la carpa social.

9.°—A las 3 p. m. Corridas de sortijas y baile en la carpa.

10.—A la entrada del sol se pondrá en marcha la columna, recorriendo las principales calles de la Villa, regresando despues á la carpa oficial depositando las banderas en el local que el presidente designe para volver á reunirse al dia siguiente á las 10 a. m. y continuar las fiestas.

ORDEN DE LA FUNCION DEL SEGUNDO DIA

1.° Reunidos en la carpa oficial, á las 10 a. m., recibidas las banderas, se formará en columna en el mismo orden del dia anterior, sin llegar ni efectuar parada en el trayecto hasta la carpa oficial donde se continuarán los festejos como en el dia anterior, á excepcion del juego de sortijas.

2.° A la entrada del Sol, se pondrá en marcha la columna hasta el Pueblecito Saldías, regresando por la calle Grecia hasta llegar á la carpa oficial; se depositarán los banderas en el local que disponga el Presidente para dar por terminada la fiesta.

3.° A las 8 p. m. se incendiarán los fuegos artificiales en la Plaza General Artigas que estará iluminada y amenizará el acto una banda de música.

Las aguas corrientes

DEFICIENCIA EN SU PURIFICACION

Observaciones del profesor Carlosena

Anoche el distinguido profesor Carlosena leyó en la Sociedad de Medicina un interesante trabajo sobre las aguas corrientes de que se abastece Montevideo, como resultado de una inspeccion á los depósitos de la Empresa.

Sus conclusiones son dignas de llamar la atencion de nuestra Municipalidad, para que trate de remediar los inconvenientes y peligros que entraña para la salud de la poblacion.

En sus «Observaciones acerca de la purificacion de las aguas corrientes» describió detalladamente la manera cómo se practica esa purificacion en la usina de la Empresa en Santa Lucía, purificacion que consiste en una decantacion, una filtracion por arena y otra decantacion final tras de la cual el agua se impulsaba por la canalizacion hasta Montevideo. «Todo esto, dice el señor Carlosena, preciso es declararlo, se hace bien, en depósitos bien cuidados y con una instalacion espléndida que produce buena impresion.

«Pero el filtro de Anderson, el filtro de purificacion por medio del hierro en cilindros rotatorios que la empresa estableció en 1887, atendiendo á las justas exigencias de la Junta E. Administrativa, ese filtro que es el *summun* en la purificacion de las aguas, dice, no funcionaba el dia de mi visita á la usina, ni funcionó en los seis últimos meses de 1894, ni funcionó en los dos primeros del año actual; yo lo ví seco, ruinoso, sin comunicar con los depósitos, abandonado. Tal vez lo costoso de su funcionamiento origine este abandono que es muy digno de tenerse en cuenta.

«Es bien sabido, en efecto, que la mayor parte del año se bebe en Montevideo el agua con un exceso de materia orgánica, en malas condiciones de potabilidad, con notables cantidades de ázoe albuminoide y amoniacal y conteniendo el *bacilius colicomuni*, impurezas todas estas que no pueden disminuir mucho por la decantacion y filtracion sobre arena, medios insuficientes para depurar aguas que, como la de Santa Lucía, necesitan de muy enérgica purificacion.

Esta constancia en las malas condiciones del agua, no existiria si el filtro rotatorio de Anderson funcionase de contínuo, estoy bien cierto de ello. La purificacion de las aguas por médio del hierro adquiere mas valor cada dia, y está demostrado que en este tratamiento pierden las aguas la mitad de su materia orgánica total, dos tercios de la materia albuminoide y casi todo el amoniaco.

"En efecto, oxidándose al *maximun* el hierro por la accion del aire y del anhidrido carbónico contenidos en el agua, es inmediatamente reducido al *minimum* por la materia orgánica, cuya combustion es así rápida é incesante en virtud de las oxidaciones y reducciones contínuas y sucesivas del metal, y esta combustion destruye tambien los microbios.

«Anderson y Bischof han demostrado todo esto, de igual modo que otros varios químicos, y muy recientemente Poset y Cervera con sus análisis de las aguas del Turia que abastecen á Valencia, y que de impuras y malas se han cambiado en perfectamente potables despues del empleo del hierro, con el sistema Anderson, para su purificacion.

"Es indudable, pues, que pueden mejorarse notablemente las condiciones de nuestras aguas corrientes, si su purificacion se lleva á cabo en buena forma, es decir, si á la decantacion y filtracion por arena, como se practica, se agrega siempre la accion del hierro en los cilindros de Anderson que la Empresa posee y no utiliza".

Sucesos locales

Ayer por la tarde en circunstancias que el sujeto Pedro Hospitalecho dirijia un carro por la calle Agraciada tuvo la desgracia de caer de la mula que montaba sufriendo una grave herida en la cabeza.

El médico forense doctor Sebastian Rodriguez lo

se incendiado una parva de cardos que se hallaba en el patio de la casa de don José Azugaray.

El fué sofocado inmediatamente por el personal de la comisaria.

—La comisaria del Mercado remitió á un sujeto por escándalo y haber insultado soezmente al sub comisario del establecimiento.

—El comisario de la 18 seccion remitió á dos individuos los que despues de un cambio de palabras que tuvieron se trabaron en pelea á trompadas, resultando uno de ellos con varias contusiones en la cara.

—El comisario de la 5.ª seccion remitió á una mujer por ebriedad y haber promovido escándalo en la via pública.

—El comisaria de la 2.ª seccion remitió á cuatro sujetos por infraccion policial.

SANIDAD

El cólera en la Argentina

Nuevos casos

Buenos Aires, Abril 9.

Por denuncia del doctor Esquivel remitióse ayer á la casa de aislamiento un enfermo atacado de cólera con procedencia de la Boca. El doctor Mendez denunció en la calle Tucuman y Uriarte un caso sospechoso de cólera. El doctor Mac Dougall denunció otro enfermo de cólera en la casa calle Santa Elena núm. 445. En el servicio de coléricos de la casa de aislamiento hubo el movimiento siguiente: asistencia anterior, 3 entradas; defuncion 1, quedan 3 en asistencia.

En el Rosario ocurrieron en las últimas 24 horas tres casos de cólera y una defuncion.

El cólera continúa propagándose.

En Pergamino ocurrieron 12 casos nuevos y 5 defunciones el dia 6, y 5 casos nuevos y 5 defunciones el dia 7.

En San Nicolás ha habido el dia 7, 5 casos nuevos, y 4 defunciones el dia 6 y 5. En Trojas solo hay un enfermo en asistencia. En Tucuman ocurrieron ayer 7 casos.

La epidemia colérica ha desaparecido en Bell Ville.—*El corresponsal.*

LA TEMPERATURA

BOLETIN METEREOLÓGICO

Del Instituto Optico Oculistico Oliva y Schnabl

291—25 de Mayo—291

	MÁXIMA	MÍNIMA	MEDIA
Centigrado	24	17	20 ½
Reamur	19 ½	13 ½	16 ½
Farenheit	75	63	69

PRESION ATMOSFÉRICA

Horas:—9—1 759

DIA COMERCIAL

La deuda interior ha experimentado una pequeña suba en la primera hora oficial, habiéndose efectuado ventas al contado desde 46.50 á 46.80 % y en certificados de Tesoreria se operó por Marzo á 92.40 y por Febrero á 93.90 %.

La Deuda Consolidada en Londres experimentó una suba, cotizándose en aquel mercado á 47 %

El giro sobre Europa continuó inactivo y sin variacion en sus tipos, siendo el precio para letras:

PLAZAS		BANCARIO	COMERCIAL
Lóndres	90 d/v.	51 ⅞ á 51 ⅞	51 ⅞ á 51 ⅞
[illegible]		5.42	5.45

Por Estacion Central: P. N. Alvarez 76 bolsas; Hagembuch 100 bolsas.

Por Estacion Bella Vista: Secane 240 bolsas.

Por Estacion Cordon: E. Pareto 29 bolsas; A. Bonilla 11 bolsas; B. Peñagaricano 12 bolsas; P. N. Alvarez 125 bolsas.

OTROS PRODUCTOS

A la órden 17 cueros vacunos secos, 15 cueros nonatos; Bonilla 44 atados lanares, 16 cueros vacunos, 1 bolsa cerda 1 atado cueros vacunos; Helguera y Goicochea 440 cueros lanares, 9 cueros vacunos secos, 1 bolsa cerda, 1 bolsa plumas, 6 fardos y 1 bolsa vergas, 15 atados cueros lanares; Rubio Estapé y Masanés 33 atados lanares, 9 cueros vacunos, 2 cueros yeguarizos 1 atado nonatos; B. Juanena 69 atados lanares, 1 atado corderos, 6 cueros vacuno 14 cueros nonatos, 1 bolsa cerda; Tiorito Hos. 6 cueros vacunos salados, 1 bulto cueros nonatos salados; D. Carzalio 400 bolsas afrecho, Jaume Hos. 301 atados paja escobas; Serré 75 fardos pasto; M. Durán y Vidal 9 fardos alfalfa; M. Castelo 200 zapallos, 22 atados paja escobas; F. Gutierrez 26 bolsas papas; Servetti 160 bolsas papas, 504 ristras ajos; S. Siri 64 ristras cebollas, 32 ristras ajos, 4 bolsas papas, 40 bolsas cebada; S. Alvarez 46 fardos pasto; Zabala 80 fardos pasto; Tamberos 42 fardos pasto; Alvarez 10 bolsas porotos. L. Falco 80 fardos pasto; Bordabere 45 fardos pasto; Bonafon 72 fardos alfalfa; Ibarula 48 fardos pasto.

Varias noticias

En el puerto

Dice *La Propaganda* de Dolores:

El pailebot *Churrasco* carga actualmente setecientas cincuenta bolsas de harina y doscientas de afrecho y afrechillo del Molino San Salvador consignadas á los señores A. Lopez y José E. Comas del Salto.

El *Antonio Sanguinetti*, de la matrícula Nacional carga tambien ochocientas bolsas de afrechillo y 300 afrecho, de ese mismo establecimiento, y que van consignadas al señor Carmine Ducce, de Montevideo.

El paylebot *Palma*, recibió á su bordo 120 bolsas lanas, de los señores Paseyro y Podestá, consignadas al señor Telésforo Arteaga de Montevideo.

La chata nacional *Rio Negro*, procedente de Mercedes, trasbordó al velero Murcarolo, sesenta y seis toneladas trigo para exportacion.

Ceremonia religiosa

Dice un colega del Salto:

Tuvieron lugar en la Iglesia Parroquial, los funerales en honor de las víctimas del Reina Regente.

La Iglesia estaba toda enlutada. En medio de la nave central, se habia levantado un gran catafalco en el que se veia la bandera española con crespones, cruzada por un ancha cinta blanca que tenia esta inscripcion «A los náufragos del Reina Regente»

A sus costados y en forma de pabellon se veian varios remos asi como un salvavidas que estaba al frente del todo

Varias coronas habian sido colocadas en el catafalco, que se destacaban perfectamente en medio de la luz proyectada por gran cantidad de cirios.

La concurrencia era regular, sobresaliendo el sexo femenino—Se formó una calle frente al túmulo, que estaba ocupado por el vice-cónsul español y muchos miembros de esa colonia.

Ganado para Montevideo

Mercedes, 5.—El lúnes de la semana próxima partirá para aquella capital don Pedro Gonzalez conduciendo cuatrocientos animales vacunos entre vacas y novillos, de propiedad del señor don Antonio Gonzalez Roca, destinados al saladero de Anaya é Irigoyen.

Segun informes que nos han suministrado, tenemos entendido que el ganado es de primer órden, es decir, en tamaño y gordura.—(*El Teléfono*).

Ahogado

Dice *El Comercio* de Independencia:

El capitan de la barca italiana *Supremo* que llegó ayer á nuestro puerto en lastre, procedente de Paysandú para cargar en el saladero Liebig, se presentó á la Capitania del puerto á dar cuenta que encontrándose el domingo 31 del mes pasado con su buque fondeado en el Banco Grande, cayó al agua el mozo de cámara Manuel Marzano, de 18 años de edad, ahogándose, por mas esfuerzos que hizo toda la tripulacion de abordo para salvarlo.

ged las flores de la vida, guardadlas y perfumaréis al tocar.

Es necesario que la educacion esté fundada en lo bello. Pero no marchemos, como Dante en *la selva oscura*, á tientas y sin tino. Que hay muchas selvas coronadas de flores: las flores caen y el veneno de la oscuridad se perfuma.

Cuando de todos los puntos del espíritu surgen ráfagas inconstantes, ningun puerto es puerto seguro.

La conciencia es la brújula que señala al punto de salvacion, elevándose ó descendiendo como las ondulaciones del mar.

El dia en que el odio se desvanece ante Dios, la inteligencia es el mar sin olas bajo la alborada sin nubes. ¡Oh, fraternidad! Cuando se aman todos los hombres, son hermanos.

Alfredo Suarez de la Escosura.

CURIOSIDADES

La dinamita en el ejército francés

El ministro de la Guerra en Francia ha ordenado á los regimientos de Caballeria que se instruyan en el manejo de los petardos de dinamita, para con ellos destruir en pocos momentos las vias férreas.

El petardo que usa aquella caballeria es mas perfeccionado que el de los anarquistas.

Consiste éste en una caja de laton que contiene 35 gramos de melinita: la explosion se produce por medio de una especie de cápsula que contiene un gramo y medio de fulminato de mercurio, cuya inflamacion se determina utilizando un cordon Bickford.

Para pegar fuego al cordon se necesita, por de pronto, un hombre que tenga una gran dosis de sangre fria y sobre todo, que sea muy listo, para llevar á cabo la operacion en el menor tiempo posible.

La caballería usará esta máquina infernal para volar ó destruir las líneas férreas, los depósitos de aguas, las locomotoras y tenders, las paredes, murallas, postes telegráficos, empalizadas, verjas de hierro, puertas, puentes, y en una palabra, todo aquello que pueda causarles estorbo ó beneficiar al enemigo

Para instruir á las tropas en este nuevo arte de destruccion, que, como es consiguiente, solo utilizarán en campaña, los regimientos de caballeria estarán provistos en tiempo de paz de un material completo, que se subdivide en dos clases: en material de cuartel y material de campo de maniobras. Este último no podrá utilizarse sin una autorizacion especial del ministro de la Guerra.

Se necesita una mujer

El señor Dayton, administrador de correos de Nueva York, ha recidido una pintoresca carta que le escribe desde Lancaster (Texas) un honrado vecino de aquella poblacion.

La misiva dice con numerosas faltas de ortografia lo siguiente:

"Aviso especial á toda mujer, á quien la presente pueda interesar. Necesito casarme. Mi esposa murió el invierno pasado dejándome cuatro hijos de corta edad y desearía hallar otra que me ayudara á educarlos. Tengo treinta y cuatro años de edad, peso 10 libras, mi piel es clara y transparente, tengo ojos azules y cabellos negros.

Mi talla es de cinco pies y ocho pulgadas y soy buen muchacho, de carácter dulce y no bebo ni juego. Dirigirse á Parry Patterson, condado de Dalla (Texas). Estimaria infinito, señor director, que se sirviese usted fijar esta carta en el lugar mas visible de sus oficinas. Vuestro afectísimo, *P. Patterson*».

El señor Dayton que no desea convertir sus oficinas en agencia de matrimonios, tiró la carta al cesto de papeles inútiles; pero habiendo llegado la peticion á manos de un *reporter*, éste la publicó en su periódico, y la circular está adquiriendo, tal vez, mas publicidad que la deseada por el ingenuo Patterson.

¡Cuanta vigilancia!

Según noticias de Méjico, en la cárcel de Belén de aquella capital se ha descubierto un largo tunel que, atravesando los cimientos de la prision, se dirije al exterior.

COMERCIO

LA BOLSA Y LOS NEGOCIOS

Montevideo, Abril 9 de 1895.

A entregar en barraca limpios y desgarrados:

Americanos sanos	los 10 k.	$ 2.18	
desechos		1.74	
mal desechos		1.30	
Becerros sanos		1.74	
desechos		1.30	
mal desechos		0.87	
Becerritos		2.20	
Nonatos, al barrer		2.70	
de vientre		0.60	

CUEROS VACUNOS SECOS DE LOS RIOS

Litoral Oriental buen conjunto y peso	los 10 k.	$ 1.75 á $	1.85
Id id livianos con recargo de anchos		1.55	1.65
Litoral E. Rios hasta Concordia buenos lotes de consumo buen peso desp.		1.80	1.90
Concordia, segun conjunto y peso		1.70	1.80
Correntinos idem idem		1.65	1.75
Paraguayos de 11 á 12 idem idem		1.60	1.75
livianos idem idem		1.55	1.60
Cuyabas, segun peso y conj'to idem idem		1.80	1.85

CUEROS VACUNOS SALADOS

Novillos de 28 kilos arriba	c/uno de	$ 3.10	
Vacas " 18 "		2.10	
Vaquillonas de 15 á 17 kilos		1.50	
de menos de 15 kilos		0.85 á $	0.90
Becerros		0.50	0.60
Nonatos bien sacados y buen tamaño	10 p'zas	5.00	
regulares		4.00	4.50

CUEROS LANARES DEL INTERIOR

Lotes de estacion, 1/2 lana arriba buenos al barrer libres de pelados y capachos	kilo de	130 á	135 mils.
Idem atrasados é inferiores		120	125
Pelados, al barrer		050	060

Segun conjunto clasificados:

Lana entera sanos		$ 160
1/2 id id rechazo		125
1/4 y 1/3 de estacion		110
1/4 y 1/3 id rechazo		075
Borreguitos y criollos		075
Capachos y pedazos		050
pelados sanos		080
id rechazo		040
Mal desechos y chicos		020
Corderitos sanos	las 10 p	070
id picados		035
Lotes de cueros muy pesados, de estacion, al barrer campo y matadero, libre de pelados y capachos	kilo	100 — 110

CUEROS LANARES DEL LITORAL ARGENTINO

Lotes de estacion, despachados	k.	130 á	135 mils.
Pelados id		060	065
Alto Uruguay de estacion		130	135
Id id pelados id		060	065

VARIAS PIELES SILVESTRES

Ciervos anchos kilo	$ 0.28 á	0.30
Idem angostos, idem	0.24	0.26
Carpinchos de cuenta, cada uno	0.55	
Medianos de 1 y 3/4 kilo abajo, idem	0.12	0.17

CUEROS DE POTRO

Cueros de potro sanos, los 10 kilos	$ 1.60 á	1.65
Idem idem mal desechos, idem	0.80	
Potrillos, cada uno	0.05	

CERDA

Buena del interior, los 10 kilos	$ 2.80
De los rios, despachado, idem	2.90

PLUMA DE AVESTRUZ

Pluma buena y fresca, kilo	$ 1.50 á	1.70
Idem regular idem	1.10	1.30
Idem picada ó recargada de chica, idem	0.80	0.90

VARIOS PRODUCTOS GANADEROS

Sebo vacuno derretido de matadero en cascos los 10 k.	$ 0.70
Idem idem idem de matadero en latas ú otros envases, idem	0.60
Idem carnero, idem de saladero, idem	0.60
Aceite de potro, idem	0.96
Garras negras, 100 kilos	1.75
Huesos de campo y consumo, 1.000 kilos	10.50
Astas novillo sana, millar	56.00
Idem idem despuntadas, idem	28.00
Idem vaca sanas, idem	14.00
Idem idem despuntadas, idem	7.00
Idem de campo al barrer, idem	7.00

TRIGO Y HARINA

Colonia y Rosario, de buenos á superiores	100 kg. de	$ 1.70 á 1.75
Carmelo y Palmira		1.60 — 1.625
De San José y Canelones id. id.		1.50 — 1.55
Regulares á buenos de todas procedencias, limpios		1.50 — 1.55
Inferiores, sucios ó manchados		1.30 — 1.40
Con punta negra y mucho carbon		1.20 — 1.30
De fideos superiores		1.10 — 1.15
regulares segun clase		Nominal
De fideos con punta negra y mucho carbon		
Id húmedos, pan y fideos		Muy depreciados
Trigo pan nuevo bueno para exportacion, sin bolsa		de $ 1.60
Harina primera cilindro (al contado y sin descuento, segun clase)	10 kilos	0.26 á 0.27

MAÍZ

Cuarentino, aparente para harina	100 kl.	Nominal
Comun bueno amarillo para consumo		$ 1.25 á 1.30
Id con olor, picado ú otros defectos		1.20 — 1.25
Id morocho		1.25
Bueno para exportacion con bolsa		Nominal

DIVERSOS PRODUCTOS AGRICOLAS

DAVID FRATELLI

(Q. E. P. D.)

Falleció hoy 9 de Abril de 1895

Santa M. de Fratelli, madre (ausente); Cárlos, Teodolinda (ausente), Adelaida y Virginia hermanos (ausentes); tios, tias y demás deudos, invitan á sus relaciones para el entierro de dicho finado que tendrá lugar mañana 10 del corriente á las 9 a. m., atencion que agradecerán.

Casa mortuoria, calle Uruguay núm. 268.

Cementerio Central.

Unica invitacion.

1237-1ed.

LUISA FONSECA DE SOLARI

(Q. E. P. D.)

Falleció hoy 9 de Abril de 1895

Francisco Fonseca, hermano (ausente); Petrona D. Solari de Queraltó y Luisa Solari, sobrinas y demas deudos, invitan á las personas de su relacion para el entierro de dicha finada que tendrá lugar mañana 10 del corriente á las 9 a. m., favor que agradecerán.

Casa mortuoria, calle Rincon núm. 296.

Cementerio Central.

1236-1ed.

Dias feriados

Para el ramal á Minas á las 4 y 45 a. m.

Para las líneas férreas, al Rio Negro y á Nico Perez: á las 5 y 30 a. m.

Para San José (1er. tren): á las 10 a. m

Para Buenos Aires y Uruguay á las 11 a. m.

Para la línea á San José (2.º tren); Colonia y puntos intermedios de ésta á las 2 p. m.

Para las líneas férreas á Salto, Rivera, Santa Rosa y San Eugenio: á las 6 y 45 p. m.

Para el Exterior una hora antes de la fijada en los avisos de la Oficina Central.

Recomendadas—Una hora antes de la fijada para el cierre de las balijas ordinarias.

Giros—Se admitirán: Para la línea á San José, Colonia y puntos intermedios de ésta: de 10 a. m. á 12 a. m.

Para los puntos servidos por contratistas: de 10 a. m. a 12 m.

Para las líneas á Salto, Rivera, Santa Rosa y San Eugenio: de 10 a. m. á 1 p. m.

Para los demas puntos servidos por oficiales de Estafeta: de 10 a. m. á 12 m. y de 5 á 7 p. m.—Montevideo 30 Octubre de 1894.

NOTA—Esta oficina permanece abierta dia y noche al servicio público, con excepcion de los dias festivos en que se clausura de 2 á 5 de la tarde.

TELEGRAMAS

Servicio directo para EL SIGLO

Alemania

El sultan de Turquía

BERLIN, Abril 8—El Sultan de Turquía, manifestó por carta al emperador Guillermo su pesar y sentimiento de que el estado actual de las finanzas turcas, no permita enviar buques de guerra turcos para asistir á las grandes fiestas navales en Kiel.

El conflicto Sueco-Noruego

BERLIN, 8—El grave conflicto entre Suecia y Noruega es objeto de los comentarios mas extraños y distintos.

Se dice que el emperador Guillermo ha prometido al Rey Oscar su intervencion armada para evitar que Rusia haga sentir su influencia.

Telegramas de Estokolmo no confirman las predicciones de una probable guerra separatista pero declaran la situacion sumamente crítica.

Desde el regreso del rey Oscar á Estokolmo se han reanudado las negociaciones entre Mecheder el jefe del partido conservador actual, el ministro Stang y el leader liberal Steen pero sin esperanza de llegar á un acuerdo, pues el ministro Stang insiste en su renuncia y Michele reconoce que no puede formar un ministerio suficientemente fuerte para gobernar.

En vista de las enérgicas declaraciones de Steen que amenaza obstaculizar á todo gobernante que no quisiera reconocer la mayoria liberal del Congreso, todo arreglo amistoso y pacífico parece imposible, encaminándose rapidamente los sucesos al estallido de una guerra civil.

No se sabe cual será la actitud de Rúsia en este caso, pero se sospecha que contribuirá á mantener la viva hostilidad de los noruegos contra los suecos.

Nombramiento

BERLIN, 8—La dieta del principado de Lippe se reunió la semana pasada para discutir la cuestion de sucesion y el nombramiento del príncipe Adolfo de Schauemburg Lippe para la regencia del principado.

Bismarck

BERLIN, 8—Bismarck empezará nuevamente maña á recibir visitas.

Remocion

BERLIN, 8—El príncipe de Arenberg representante bavaro en el Reichstag ha sido removido del

Transportes japoneses

LONDRES, 8—El *Globe* publica un telegrama de Hong-Land diciendo que cuarenta transportes japoneses se hallan reunidos frente á las islas de los Pescadores listos para ponerse en marcha.

Se les atribuye la intencion de atacar la ciudad de Canton.

Los chinos están ocupados en la defensa de aquella ciudad, colocando torpedos á la entrada de la bahía.

España

Queja formulada

MADRID, 8—En una entrevista entre el duque de Tetuan ministro de Estado y el representante norte-americano Mr. Taylor, presentó el primero queja respecto á la proteccion que los Estados Unidos dan á los insurrectos cubanos, siendo allí que se organizan envios de armas y municiones á Cuba.

El ministro declaró que España veria con gusto que el gobierno de los Estados Unidos impidiese que en su territorio se organicen publicamente elementos para perturbar la paz en una nacion amiga.

Taylor contestó que pondria inmediatamente en conocimiento de su gobierno la queja formulada.

Alza del oro

MADRID, 8—El premio del oro sufrió nueva alza.

La situacion financiera se empeoró de que los problemas económicos no eran con solucion eficaz.

Inglaterra

Noticias de la expedicion inglesa

LONDRES, 8—En el departamento de Indias se ha recibido hoy varios telegramas de Calcuta dando cuenta de la situacion de las tropas británicas que fueron para libertar á la guarnicion de Chitral.

El comandante en jefe de la expedicion recibió la noticia de que el famoso Umra-Khan de Bajour se halla en la region del rio Suat y en caso de resultar confirmado las dos primeras brigadas serán inmediatamente concentradas en Aladana para emprender la persecusion á ese temible jefe Hindu.

El duque de Aosta

LONDRES, 8—Llegó ayer el duque de Aosta acompañado por su hermano el conde de Turin siendo recibido en la estacion por el personal de la legacion italiana y vários miembros del cuerpo diplomático.

Nuevas nupcias

LONDRES, 8—Vuelve á correr la voz de que la duquesa viuda de Marlborough, contraerá nuevas con Lord Beresford.

Otras noticias

Telegramas de Massaua

ROMA, 8—Se recibió telegramas oficiales de Massaua, anunciando que las tropas italianas se han apoderado de Salama, encontrando 43 cañones modernos de gran calibre.

El general Baratieri está tratando con los Representantes de un sindicato de capitalistas italianos de la construccion de una línea férrea entre Massaua y Kassala.

Próximo enlace

ROMA, 2—El *Giornale* da como cosa decidida un próximo compromiso entre el príncipe de Nápoles, heredero de Italia y la princesa Alejandra de Sajonia, Coburgo Gotha.

Bombardeo

PARIS, 8—Telegramas de Tamatava anuncian que Charles Shervington, comandante inglés de las tropas hovas, tiene intencion de abandonar su puesto para volver á Inglaterra.

El 4 de Abril los cruceros franceses bombardearon las obras de fortificaciones levantadas por los hovas cerca de Tamatava. Los hovas opusieron una débil resistencia.

cuenta de la colocacion por la comision de límites de una nueva señal en el paso de Colocó.

—Confirmando mis noticias anteriores ayer presentaron renuncias el ministro de Hacienda y el jefe de policías de Tucuman, á consecuencia de los últimos acontecimientos electorales.

—El Directorio de la caja de Conversion celebró ayer largo acuerdo con el objeto de tratar el asunto de Banco de la Provincia con motivo del sensacional decreto del Ejecutivo.

Resolvióse cumplir lo dispuesto por decreto y á este fin la caja de conversion entregará hoy al banco de la nacion la letra que guardaba como garantía del préstamo al banco.

—La sociedad rural argentina ha resuelto celebrar la feria-exposicion de ganadería, maquinaria agrícola, etc. en los dias 30 de Agosto á 8 de Setiembre en Palermo.

—Falleció ayer en el hospital militar el distinguido franciscano Marco Domatti perteneciente á la congregacion del rio 4º. El gobierno en atencion á los servicios prestados, ordenó se embalsamara el cadaver y lo condujera á Rio 4.º siendo todos los gastos por cuenta del estado.

—La última semana se han realizado en Concordia negocios en hacienda en numero 10.000 vacas y novillos para los saladeros de Colon y Liebig.

Los novillos al precio de once pesos oro.

—Espérase ansiosamente conocer el resultado de la conferencia de la Junta de Sanidad de esa con el consejo de higiene sobre el levantamiento de cuarentenas.

—Tiempo bueno.—*El corresponsal.*

Agencia Havas

BUENOS AIRES, 9—Asegúrase que el doctor Quirno Costa cumpliendo con instrucciones de la cancillería argentina, pidió explicaciones al gobierno chileno, sobre la publicacion de Barros Arana y sobre las opiniones emitidas por el perito chileno respecto á la interpretacion del tratado del 81 y el protocolo adicional.

Agrégase tambien que el ministro de Relaciones de Chile manifestará á Quirno que el gobierno no tuvo conocimiento del escrito de Arana sino despues de publicado, y que el gobierno no podia responsabilizarse de esa publicacion ni aceptar los conceptos allí vertidos.

Quirno abandonó ayer Santiago. Llegará el viernes.

—El ministro de Justicia no accedió á las exigencias de los estudiantes sobre las vacaciones de la presente semana: La policia adoptó medidas para evitar desórdenes.

—En la nota dirigida al ministro de Relaciones, el ministro inglés agradece la entrega de Balfour.

—En el hospital militar falleció fray Pedro Donati, que acompañó el ejército expedicionario á las fronteras.

—Ayer hubo una defuncion de cólera.

—La próxima semana empezará una série de fiestas para las víctimas de la revolucion peruana.

—Falleció el capitan de fragata Eulogio Diaz.

BUENOS AIRES, 9—El ministro de justicia conferenció con el Presidente de la República sobre el conflicto del director de la Penitenciaria con la comision inspectora de cárceles.

La solucion parece próxima.

—El gobierno resolvió vender en remate las tierras públicas de los territorios del sud.

—*El Diario* censura á los insistentes de la guardia nacional.

DIVERSIONES PÚBLICAS

Teatro Odeon—Calle Cerro núm. 211, entre Buenos Aires y Reconquista—Farol colorado—Propietarios—Precedo y Lourido—Todas las noches funciones variadas.

BANCO COMERCIAL

Se invita á los señores accionistas de este establecimiento para la reunion general semestral ordinaria, que en cumplimiento del artículo 9.º de los Estatutos tendrá lugar el lúnes 15 del corriente á la una de la tarde en el salon del Banco.
A los efectos del artículo 41 de los Estatutos, los señores accionistas pueden ocurrir á la secretaría del Banco hasta el dia 10 del corriente para recojer el boleto de entrada.
Montevideo, Abril 2 de 1895. 1140-ab.15

AVISOS JUDICIALES

Juzgado L. de lo Civil

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Vicente Carrara, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado, calle Ituzaingó núm. 158 A, á deducirlos. — Montevideo, Marzo 27 de 1895.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 1128-mz.1.º

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Cándida Caprario de Corchs, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de 30 dias comparezcan ante este Juzgado, calle Ituzaingó núm. 158 A, á deducirlos. —Montevideo, Abril 3 de 1895.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 1172-my.3

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Cárlos Crosta, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de 30 dias comparezcan ante este Juzgado, calle Ituzaingó núm. 158A, á deducirlos.—Montevideo, Marzo 22 de 1895.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 1043-ab.14.

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público á los efectos de derecho, que en los autos del concurso de don Julio Bastos que tramitan ante este Juzgado, se ha presentado el síndico de dicho concurso doctor don Luis Melian Lafinur con el estado á que se refiere el artículo 1013 del Código de P. Civil, el cual se encuentra en la oficina para ser examinado, de acuerdo con el artículo 1024 del Código citado.—Montevideo, Abril 4 de 1895.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 1203-ab.26

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de 1er. turno doctor, don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la suc. de don Adolfo J. Martinez, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de treinta dias comparezcan á deducirlos ante este Juzgado, calle Ituzaingó núm. 158 A —Montevideo, Marzo 18 de 1895.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 1031-ab.22.

Por disposicion del señor juez letrado de lo civil de primer turno doctor don Miguel V. Martinez, se cita llama y emplaza á don Antonio Giacomazzi para que dentro del término de 30 dias comparezca ante este Juzgado calle Ituzaingó núm 158A á deducir los derechos de que se crea asistido en los autos seguidos por la sucesion de don Gerónimo Monzon contra la de don José J. Suarez.—Montevideo, Marzo 14 de 1895.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 923-ab.15

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Aida Velati, citándose á todos los que se consideren acreedores ó interesados por otro concepto, para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Abril 2 de 1895.—*Justo P. Linares*, escribano público. 1173-my.3

Por mandato del señor juez letrado de lo Civil de 2.º turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Francisco Bernardo Marquez, á fin de que todos los que se consideren con derechos á sus bienes, comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma, dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —Montevideo, Marzo 29 de 1895.—*Benito Montaldo*, actuario. 1110-ab.29

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Leonardo y don Luis Fossati, citándose á la vez á los que se consideren acreedores ó interesados por otro concepto para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Marzo 28 de 1895.—*Justo P. Linares*, escribano público. 1099 ab.10

Por mandato del señor juez letrado de lo Civil de 2.º turno, doctor don Wenceslao Regules, se cita á los acreedores privilegiados del concurso de los señores Gianelli, Illa y C.ª, para que se presenten á este Juzgado, calle Cámaras núm. 156, á cobrar sus respectivos créditos, dentro del término de 30 dias, bajo apercibimiento de depositarse judicialmente lo que se les adeuda.—Montevideo, Abril 6 de 1895.—*Juan José Peyrallo*, escribano público. 1223-mz S

Juzgado L. de Comercio

De mandato de su señoría el señor juez letrado de Comercio de segundo turno doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber al público que con fecha 14 del mes próximo pasado y ante el escribano don José Duran y Vidal, don Enrique Blixen ha sido emancipado por su señora madre, para que pueda administrar, regir y gobernar por sí mismo sus negocios mercantiles y haga las operaciones que crea convenientes.—*Benjamin Pereira*, actuario. 1234-ab.21

Por disposicion del doctor don Juan A. Saráchaga, juez letrado de Comercio de primer turno, hago saber: Que previos los requisitos legales, ha sido autorizado don Juan M. Fauqué, para ejercer la profesion de corredor y rematador en este departamento, lo que hago público á sus efectos.—Montevideo, Marzo 30 de 1895.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 1204-ab.9

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que el informe del síndico y resolucion del Juzgado, respecto de la época de cesacion de pagos del fallido don Francisco Montans, están de manifiesto en el Juzgado á los efectos legales.—Montevideo, Abril 1.º de 1895.—*Avelino Javier Figares*, escribano público. 1144-ab.10

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se emplaza á don José Reinosso para que dentro del término de treinta dias se presente á estar á derecho en el juicio que le ha iniciado don Lorenzo Salgado y Ca. por cobro de pesos, bajo apercibimiento.—Montevideo, Marzo 30 de 1895.—*Avelino Javier Figares*, escribano público. 1124-ab.30

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber que con fecha 18 del corriente ha sido decretada la interdiccion de la venta de un crédito que el señor Tertuliano Netto tiene que percibir en el concurso del señor Arraga y Vidal á pedido de los señores José y Alejandro Talice hnos.—Montevideo, Marzo 19 de 1895.—*Benjamin Pereira*, actuario. 988-mz.30

Por disposicion del señor Juez Letrado de Comercio de 2.º turno doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber al público que don Florentino Rubio y García con fecha 9 del corriente ha sido emancipado por su señora madre doña Eulogia García de Rubio; pudiendo en su consecuencia ejercer el comercio.—Montevideo, Marzo 15 de 1895.—*Benjamin Pereira*, actuario. 944-ab.16.

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, Dr. D. Pedro E. Garzon, se hace saber: Que habiendo sido declarado en estado de quiebra los señores Luis Podestá é hijos, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio. En consecuencia, queda absolutamente prohibido hacer pagos ó entregas de efectos á los fallidos, bajo apercibimiento de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo efectuasen y se previene á todas aquellas personas en cuyo poder existen pertenencias del fallido, deben hacerlo presente al juez de la quiebra, so pena de ser tenidos por ocultadores y cómplices.—Montevideo, Marzo 4 de 1895.—*Benjamin Pereira*, actuario. 792-ab.25

De mandato del señor juez letrado de Impedimentos, doctor don Francisco M. Castro, que conoce por el de Comercio de primer turno, se convoca á los acreedores del concurso formado á don Pedro Frugons para la reunion que con el objeto de nombrar síndico definitivo y proceder á la verificacion de créditos tendrá lugar el dia treinta del corriente á las dos de la tarde.—Montevideo, Marzo 15 de 1895.—*Avelino Javier Figares*, escribano público. 936-mz.30

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita á los señores Sost y Ca. para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon número 67, á estar á derecho en los autos de calificacion del concurso que se les ha formado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.—Montevideo, Marzo 22 de 1895.—*Benjamin Pereira*, actuario. 1036.ab.22

Juzgado L. Departamental

Por disposicion del señor juez letrado departamental, doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber la apertura de la sucesion de doña María del Cármen E. Salas, á fin de que todos los que se crean con derecho á ella por cualquier título, comparezcan á deducirlos en forma dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Marzo 20 de 1895.—*Alejandro de la Sovera*, escribano público. 1220-my.8

Juzgado de Paz de la 5.ª seccion

CALLE IBICUI NÚMERO 220

Por el presente se cita, llama y emplaza á don Fausto Mora que dentro del término de noventa dias, comparezca á estar á derecho en los autos que ante este Juzgado le sigue don Fernando Coppola por devolucion de animales, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil.—Montevideo, Abril 5 de 1895.—*A. Sambucetti*. 1200-jl.6

AVISOS OFICIALES

Oficina de patentes de invenciones y de marcas de fábrica y de comercio.

No habiéndose presentado á esta oficina los señores que á continuacion se expresan, á justificar el abono de las anualidades atrasadas, correspondientes á los privilegios de invencion á ellos concedidos por el Superior Gobierno; sin embargo del llamamiento que para tal fin ha hecho esta oficina, por medio de avisos personales; y cumpliendo con lo ordenado por el artículo 9.º de la ley sobre Patentes de Invencion, se declaran caducados los privilegios industriales que se expresan en seguida:

Bautista Molné, fabricacion de guano; Alberto Vasarhelyi, maquinaria de fabricar manteca; Cárlos Paganini, contador Paganini; Adolfo Fauzon, sembradora combinada con los arados; Juan Elena, fabricacion de cola; Nicolás Mandarano, máquina de cortar hojas de tabaco; Juan J. Blanco, sistema para marcar el ganado mayor; E. Steven Petit y E. Steven Bresson, electro aviso contra incendios; Adriano Herment, mosquitero joya; Juan Maria Mengelle Mouret, amasadora Mouret; Richardson Dinsmore, mejoras en la fabricacion de gas para alumbrado; Francisco Vargas Guzman, sistema de camiones y carros para transportes; Cárlos Gustavo de Laval, desnatadora de mano Claudio Sotsona y Soler, sistema para lavar lana; Pedro Condor y Compañía, sistema de cartas anunciadoras; Franz Windhausen, mejoras en los aparatos para la refrigeracion; Rafael Malet, receptáculo destinado á contener basuras; Loftus Perkins mejoras de aparatos refrigeradores y congeladores; Haveman y Caniugham, mejoras para extraccion de metales; James Anthoury Cowler, mecheros para gas hidro carbono; Richardson Dinsmore, mejoras en la fabricacion de gas de iluminacion; José Weise, sistema de construcciones generales; Frederick Jork, Wolseley, mejoras en aparatos de afilar instrumentos de esquilar; Frederick Jork Wolseley, mejoras en aparatos de esquilar; id id, mejoras en ejes flexibles; Worms y Balé, curtiembre de cueros por la electricidad; Aloys Virsching, receptor de telégrafo impresor; Jorge y Alberto Raymond, reduccion de sustencias minerales ú otras; Schnabl y compañía, anteojos y lentes perfeccionados; Fortunato M. Marengo y compañía, sistema de carnes fritas; Martin Enrique Rumpf, máquinas de coser y bordar; Jorge Federico Strewson, mejoras en aparatos para distribuir semillas; Frederick Jork Wolseley, mejoramiento en tijeras de esquilar; C. de Tomasi, puerta portada, J. F. Lavington, mejoramientos en máquinas para hacer zig zag, los, E. Bail y J. Fillat, fabricacion de placas secas y películas; Cárlos Metard, bobechon metálico luminoso; Julio Riveiro da Silva Meneses y otros, central fiscalizadora; Luis Doloire y Cárlos Golay, sistema de molino; Simon Bjerke, sistema de curtiembre eléctrico; Anatole Eduardo Ducouñá, máquina para elaborar cigarros; Prudencio de Murguiondo, jabon Murguiondo; Cárlos Steffen, mejoras en aparatos para tratar azúcar; id id procedimiento para transformar jugos de azúcar; José Zipfel, protector de cables; Juan Cárlos Blanco Sienra, sistema de marcacion para ganado mayor; Harry Barringer Cox, perfeccionamiento en generadores termo-eléctricos; Stanley Gay, mejoras en la construccion de contadores de gas; Loppachera Rebello, cocina gasómetro; Juan Halby, alambradora Uruguaya; Manuel Herrera y Cruzet, conservacion y transporte de animales enteros; Lorenzo Alberto Grotus, sistema de curtiembre por medio de la electricidad; Manuel P. Castañon, boletos de control para tranvias; Theodoro Fournery, cajitas para carillas; Cárlos Steffen, mejoras en el tratamiento del azúcar; Cárlos Steffen, procedimiento para separar azúcar; Ramon Salas y C., cajetillas para fósforos; Osuchoushi y Swiezchousky, fabricacion de jabon; Amadeo Tabutiau, cajitas para fósforos.

Justo R. Pelayo,
Director.
Luis Dupard Freire,
Inspector.

1163-ab.15.

Direccion de Obras Municipales

Montevideo, Abril 8 de 1895.

Esta Direccion convoca licitadores para la construccion del adoquinado de la calle de Miguelete entre las de Dayman y Queguay y prolongacion de Dayman al Norte hasta el murallon de la rampla Sud América.
Esa obra se contratará de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que está en secretaría para consulta de los interesados.
Las propuestas se recibirán en la Direccion el dia 15 del corriente á las 10 a. m., debiendo presentarse escritas en papel sellado y bajo cubierta ó sobre cerrado y se abrirán en seguida en presencia de los interesados.
Conjuntamente con las propuestas y para afianzarlas, cada uno de los licitantes oblará la cantidad de *doscientos pesos* que quedará depositada en la Direccion hasta la aceptacion de la que se considere mas ventajosa.
No se admitirán propuestas en desacuerdo con las disposiciones de licitacion pública y del pliego de condiciones.
La H. Junta se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas, si así lo cree conveniente.

César Diaz,
Director.
Augusto Ximeno,
Secretario.

1221-ab.15-2ed.

Tesorería General de Instruccion Pública

Montevideo, Abril 6 de 1895.

Esta Tesorería procederá el lúnes próximo 8 del corriente, á documentar en Certificados de Tesorería el presupuesto del personal enseñante de este departamento correspondiente al mes de Marzo pasado.

ab.11 *El tesorero.*

Secretaría de la Direccion General de Instruccion Pública

Montevideo, Abril 5 de 1895.

Se avisa á los señores José Puppo y Cª, Pablo Saenz y Romeu Aprile y Cª, cuyas propuestas para el suministro de carne, leche y pan respectivamente á los Internatos Normales, fueron aceptadas, que deben comparecer ante esta Secretaría dentro del término de cinco dias, á fin de otorgar la garantía correspondiente; bajo apercibimiento de la resolucion que deba adoptarse.

ab.10 *El Secretario.*

Montevideo, Marzo 5 de 1895.

Se hace saber á los interesados que queda abierto el período de exámenes correspondiente al mes de Abril.
Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta Secretaría todos los dias hábiles de 12 á 4 y media p. m., hasta el 30 del corriente.

El secretario.

Direccion de Cementerios

Debiendo procederse á la exhumacion de los restos existentes en las fosas del Cementerio del Buceo, se previene á los interesados, que pueden ocurrir á reclamarlos á la Receptoría, dentro del término de treinta dias á contar desde la fecha.
En esta disposicion están comprendidos tanto los de las víctimas de enfermedades endémicas como de epidémicas, con tal que tengan cinco años de término los primeros y diez los segundos.
En caso que no sean reclamados, se depositarán en el Osario.

Montevideo, Abril 4 de 1895.
1188-my.4 *La Direccion.*

Montevideo, Febrero 22 de 1894.

Se hace saber que desde la fecha empiezan á regir las modificaciones introducidas en las reglas de procedimientos para exámenes y concursos que podrán conocer los interesados en esta Secretaría.
perm. *El secretario general.*

Capitanía General de Puertos

Montevideo, Marzo 22 de 1895.

De acuerdo con la resolucion del Superior Gobierno, de fecha 19 del corriente, se hace público; Que á solicitud de los propietarios de la polacra *Mercelita*, la Superioridad ha concedido el cambio de nombre de dicho buque por el de *Maria* y el uso del Pabellon Nacional.

Julio Muró.
1024-ab.9

Secretaría del Ministerio de Relaciones Exteriores

AVISO OFICIAL

Montevideo, Abril 3 de 1895.

Esta Secretaría llama á propuestas para la impresion de la Memoria Ministerial.
Cada uno de los proponentes presentará, como muestra, un pliego impreso de 16 páginas del modelo que ostará á la vista en esta Secretaría.
Las propuestas deben hacerse por pliegos de 16 páginas sobre quinientos ejemplares (debiendo imprimirse, por lo menos, un pliego diariamente) y se recibirán en esta secretaría hasta el dia 15 del corriente á las 2 p. m., á cuya hora serán abiertas, estén ó no presentes los interesados.
La Secretaría se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio sea mas conveniente ó bien desecharlas todas.

Miguel A. Flangini,
Oficial mayor interino.
1171-ab.15

REGISTRO CIVIL

Edictos matrimoniales

Juzgado de Paz de la 1.ª seccion

En Montevideo y el dia 6 del mes de Abril del año de 1895, á las 11 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Cheda y Paiz**, nacionalidad español, nacido en Laraño, provincia de la Coruña, de 27 años, soltero, empleado, domiciliado en la calle Cerrito núm. 329; hijo de don Domingo Cheda, español, de 58 años, casado, labrador, y de doña Josefa Paiz, española, de 53 años, labores, residen en la Coruña; y doña **Josefina Tejería**, nacionalidad española, nacida en Guipuzcoa, de 26 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Alzaibar núm. 1; hija de don José Tejería, español, de 57 años, viudo, labrador, reside en España, y de doña Josefa Antonia Asuague, española, fallecida el 15 de Octubre de 1888 en Naya, España.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil. 1209-ab.18

En Montevideo y el dia 4 del mes de Abril del año de 1895, á las 3 p. m., á peticion de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio **don Venancio Perez Reguera**, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Pontevedra, de 30 años, soltero, empleado, domiciliado en la calle Paysandú núm. 22, é hijo de don Juan Perez y Gonzalez, español, de 60 años, viudo, pintor, reside en Pontevedra, y de doña Ignacia Reguera Diz, española, fallecida en Marzo de 1893 en Tuy, ignora la fecha; y **doña Francisca Lopez**, nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 27 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Paysandú núm. 22, é hija de don Mateo Lopez, español, fallecido el 8 de Diciembre de 1881 en esta ciudad, y de doña Josefa Pan, española, de 62 años, viuda, labores, domiciliada con la contrayente.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil. 1191-ab.17

Juzgado de Paz de la 2.ª seccion

En Montevideo y el dia Domingo 7 del mes de Abril del año 1895, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina han proyectado contraer matrimonio don **Antonio Tonetti**, de estado soltero, de 28 años, de nacionalidad italiano, nacido en Gallarate, provincia de Milan, de profesion comerciante, domiciliado en la calle 25 de Agosto núm. 139; hijo de don Fortunato Tonetti, finado, y de doña Magdalena Senaldi, de nacionalidad italiana, de 49 años, casada en segundas nupcias, reside en Italia; con doña **Rosa Pierini**, de estado soltera, de 19 años, de nacionalidad italiana, nacida en Ancona, provincia del mismo nombre, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle 25 de Agosto núm. 139; hija de don Vicente Pierini, de nacionalidad italiano, de 58 años, de estado casado, de profesion albañil, y de doña Magdalena Ottochiano, de nacionalidad italiana, de 52 años, de estado casada, domiciliados en la misma casa.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil. 1227-ab.19

Juzgado de Paz de la 3.ª seccion

En Montevideo y el dia 2 del mes de Abril del año 1895, á las 11 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Nazareno De Lorenzo**, de nacionalidad italiano, nacido en Teora, provincia de Avelino, de estado soltero, de 25 años de edad, domiciliado en la calle Sarandí núm. 150, de profesion sastre; hijo de don Blas De Lorenzo, de nacionalidad italiano, de 54 años de edad, domiciliado en el departamento de Rocha en esta República, de estado viudo, de profesion zapatero, y de doña Filomena Capria, de nacionalidad italiana, fallecida en Montevideo; y doña **María Valanzani**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en Balbano, provincia de Potenza, de 18 años de edad, domiciliada en la calle Arapey núm. 190, de profesion labores de su sexo; hija de don José Valanzani, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 45 años de edad, domiciliado con la contrayente, de profesion comerciante, y de doña Pascasia Tarallo, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 44 años de edad, domiciliada en la misma casa.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Antonio Sesa*, juez de Paz. 1155-ab.11

En Montevideo y el dia 2 del mes de Abril del año de 1895, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Pascual Salvador Romanelli**, de nacionalidad italiano, nacido en Bindici de Montaña, provincia de Potenza, de estado soltero, de 26 años de edad, domiciliado en la calle Camacuá núm. 57, de profesion zapatero; hijo de don Francisco Romanelli, de nacionalidad italiano, de 68 años de edad, domiciliado en la calle Carapé núm. 79, de estado casado, de profesion albañil, y de doña Maria Pelieri, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 60 años de edad, domiciliada en la misma casa, de profesion labores de su sexo; y doña **Fortunata Coscia**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 16 años de edad, domiciliada en la calle Camacuá núm. 40, de profesion labores de su sexo; hija de don José Coscia, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 46 años de edad, domiciliado con la contrayente, de profesion zapatero, y de doña Rosa Maria Marcangelo, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 44 años de edad, domiciliada en la calle Camacuá número 40, de profesion labores de su s
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Antonio Sesa*, juez de Paz. 1156-ab.11

Juzgado de Paz de la 4.ª seccion

En Montevideo y el dia treinta del mes de Mayo del año 1895, á las 4 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Rodriguez**, de 62 años, español, marino, domiciliado en la calle Arapey núm. 264, nacido en Banquero, provincia de la Coruña viudo de doña Nicolasa Rey é hijo legítimo de don Vicente Rodriguez y de doña Nicolasa Maraboto, españoles y finados; y doña **Bibiana Fernandez**, de 28 años, soltera, española, dedicada á los labores de su sexo, domiciliada en la calle Arapey núm. 264, nacida en Barquero, provincia de la Coruña, hija legítima de don Domingo Fernandez, de 55 años, empleado y de doña Dolores Novo, de 62 años, españoles, domiciliados en esta ciudad.
En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado. Y lo firmo para su publicacion, por el término de la ley.—*P. Pareja*, oficial del Estado Civil. 1158-ab.11

En Montevideo y el dia 4 del mes de Abril del año 1985, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Carmelo Gorga**, de 21 años, soltero, italiano, zapatero, domiciliado en la calle San José núm. 91, nacido en Pietro Potenza, provincia de Basilicata; hijo legítimo de don José Gorga, de 51 años, comercio, y de doña Maria D'Andrara, de 46 años, italianos, domiciliados con el contrayente; y doña **Celestina Folabella**, de 19 años, soltera, oriental, planchadora, domiciliada en la calle San José núm. 91, nacida en esta ciudad; hija legítima de don Antonio Folabella, de 54 años, albañil, y de doña Rosa Carrano, de 47 años, italianos, domiciliados con la contrayente.
En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*P. Pareja*, juez de paz. 1193-ab.17

Juzgado de Paz de la 4.ª seccion

En Montevideo y el dia seis del mes de Abril del año mil ochocientos noventa y cinco, á las 11 a. m. á peticion de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **José Caimi**, de 25 años, soltero, italiano, jornalero, domiciliado en la calle Andes núm. 282, nacido en Cairrate, provincia de Milano, hijo legítimo de don Damiano Caimi y de doña Julia Simonelli, italianos, fallecidos en Italia; y doña **María Oton**, de 22 años, soltera, oriental, dedicada á las labores de su sexo, domiciliada en la calle Isla de Flores número 111, nacida en esta ciudad el 11 de Febrero de 1873, hija legítima de don Domingo Oton, de 46 años, argentino, cochero y de doña Teresa Batione, de 33 años, italiana, domiciliados con la contrayente.
En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo publicar en el diario EL SIGLO y fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*P. Pareja*, oficial del Estado Civil. 1206-ab 18

En Montevideo y el dia 6 del mes de Abril de año 1895, á las 3 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Eduardo Fein**, de 29 años, soltero, argentino, comercio, domiciliado en la calle Yaguaron núm. 433, nacido en la ciudad de Buenos Aires, hijo legítimo de don Roberto Fein, de 61 años, viudo, aleman, comercio, domiciliado con el contrayente, y de doña Teresa Perez, oriental, finada; y doña **María Pastoriza**, de 20 años, soltera, oriental, dedicada á las labores de su sexo, domiciliada en la calle Rio Negro núm. 199, nacida en Santa Lucía, departamento de Canelones, hija legítima de don Rafael Pastoriza, de 49 años, comerciante y de doña Agustina Baratiano, de 46 años, orientales, domiciliados con la contrayente.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la prensa por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*P. Pareja*, oficial del Estado Civil. 1207-ab. 18

Juzgado de Paz de la 5.ª seccion

En Montevideo, el dia 6 del mes de Abril de 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio: 1.º don **Ramon Lopez**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Oviedo, de 30 años de edad, domiciliado en la calle Treinta y Tres núm. 113, de profesion comercio; hijo de don José Lopez y de doña Sinforosa Barbon, finados; y 2.º doña **Laura Amarelle**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 21 años de edad, domiciliada en la calle San José núm. 255, de profesion labores de su sexo, hija de don Benito Amarelle, finado y de doña Francisca Martinez, viuda, española, de 55 años de edad, domiciliada calle San José núm. 255, labores de su sexo.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil. 1228-ab.19

En Montevideo el dia 6 del mes de Abril de 1895, á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio 1.º don **Ramon Gerónimo Bustos**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 25 años de edad, domiciliado en la calle Agraciada núm. 482, de profesion comercio; hijo de don Manuel Bustos, fallecido, y de doña Juana Echevestes, viuda, española de 41 años de edad, labores de su sexo, domiciliada en La Paz, departamento de Canelones; y 2.º doña **Felicia Planzos**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 15 años de edad, domiciliada en la calle Egido núm. 295, de profesion labores de su sexo; hija de don Blas Planzos, fallecido, y de doña Teresa Spinelli, viuda, italiana, de 46 años, labores de su sexo, domiciliada en la calle Egido núm. 295.
En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil. 1229-ab.19

Juzgado de Paz de la 6.ª seccion

En Montevideo y el dia 1.º de Abril de 1895, á las 2 1⁄2 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Rafael de Pando**, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesion comerciante, de nacionalidad español, nacido en Sevilla, domiciliado en la calle Rio Negro número 71, hijo legítimo de don José de Pando Alvarez, finado, y de doña Josefa Navarro, de 66 años de edad, de nacionalidad española, de estado viuda, domiciliada en España; y doña **Amelia Quiligetti**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Miguelete número 83, hija legítima de don Lorenzo Quiligotti, de 48 años de edad, de estado casado, de nacionalidad italiano, de profesion empleado, domiciliado en la calle Miguelete número 83, y de doña Isolina [Ugolini, de 36 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado casada, domiciliada en la calle Miguelete número 83.
En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, para que sea publicado en la prensa por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Juan Recalde*, oficial del Estado Civil. 1151-ab.11

En Montevideo y el dia 6 del mes de Abril del año 1895, á las 4 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Renzi**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesion comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Nápoles, domiciliado en la calle 18 de Julio núm. 312, hijo legítimo de don Gerardo Renzi, de 54 años de edad, de nacionalidad italiano, de estado casado, de profesion comerciante, domiciliado en la provincia de Nápoles y de doña Rosa Benincase, de 45 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado casada, domiciliados en la provincia de Nápoles; y doña **Clara Segura**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesion educacionista, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital, domiciliada en la calle de Salto núm. 8A, hija legítima de don Ciriaco J. Segura, finado y de doña Clara Cabrera, de 57 años de edad, de nacionalidad oriental, de estado viuda, domiciliada con la proyectante.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha.—Y para publicar en la prensa, firmo el presente como lo manda la ley.

Juan Recalde, oficial del Estado Civil. 1225-ab.19

Juzgado de paz de la 7.ª seccion

En Montevideo y el dia 30 del mes de Marzo del año 1896 á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Felix Taboada Bayolo**, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesion empleado, de nacionalidad español, nacido en la ciudad de La Coruña, domiciliado en la calle Zabala núm. 195, hijo legítimo de don Felix Taboada Castro, de 70 años de edad, de profesion comercio, y de doña Eufemia Bayolo Tettamenzy, de 60 años de edad, de nacionalidad españoles, y residentes en España; y **doña Magdalena Ramos Varangot**, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesion labores propias de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Maldonado núm. 354A, hija legítima de don Eleuterio Ramos, de 74 años de edad, de nacionalidad oriental, de profesion empleado, y de doña Magdalena Varangot, de 58 años de edad, de nacionalidad argentina, domiciliados con la contrayente.
En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil. 1159-ab.11.

En Montevideo y el dia 30 del mes de Marzo del año 1895, á las dos y media de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José García**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesion jornalero, de nacionalidad español, nacido en Santa María de Seres, provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Gaboto núm 119; hijo legítimo de don Antonio García, de 55 años de edad, de nacionalidad español, de estado casado, de profesion jornalero, y de doña Manuela Reina, de 50 años de edad, de nacionalidad española, de estado casada, residentes en España; y doña **María Perez**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Puenteceso, provincia de la Coruña, domiciliada en la calle 18 de Julio núm. 304; hija legítima de don Manuel Perez, de 48 años de edad, de estado casado, de nacionalidad español, de profesion jornalero, y doña María Suarez, de 42 años de edad de nacionalidad española, de estado casada, residentes en España.
En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil. 1162-ab.11

Juzgado de Paz de la 8.ª seccion

En Montevideo, á 4 de Abril del año 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Guillermo Rehm**, de nacionalidad suizo, nacido en Zurich, de 33 años de edad de estado soltero, de profesion empleado, domiciliado calle del Yi núm 40; hijo de don Enrique Rehm, de nacionalidad suizo, de 58 años de edad, de estado casado, de profesion maquinista, y de doña Ana Cehman, de nacionalidad suiza, de 56 años de edad, de estado casada, de profesion labores de su sexo y residentes en Velkertshensen, Alemania; y doña **Ema Baumgartner**, de nacionalidad alemana, nacida en Singen, provincia de Baden, de treinta y dos años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, domiciliada calle del Yi núm. 40; hija de don Juan Baumgartner, que falleció el 8 de Junio de 1859 en Singen, provincia de Baden, y de doña María Weber, de nacionalidad alemana, de 62 años de edad, de estado viuda, de profesion labores de su sexo, y residente en Singen, provincia de Baden.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio*. 1192-ab.17

En Montevideo, á 30 de Marzo del año 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Angel Scalabrini**, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Como, de 28 años de edad, de estado soltero, domiciliado en la calle Agraciada núm. 14, de profesion carpintero; hijo de don José Scalabrini, finado, y de doña Mariana Munetta, italiana, de 57 años de edad, casada en segundas nupcias, labores de su sexo, domiciliada en la calle Durazno núm. 41; y doña **Angela Ghioldi**, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia di Como, de 17 años de edad, de estado soltera, domiciliada en la calle Las Pampas núm. 100, de profesion labores de su sexo; hija de don Francisco Ghioldi, italiano, casado, de 60 años, jornalero, y de doña Angela Frontini, italiana, de 56 años, labores de su sexo. Agraciada núm. 710.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley. *Lorenzo S. Mussio*. 1161-ab.11.

En Montevideo, á 4 de Abril del año 1895, á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Gabriel Gonzalez**, de nacionalidad oriental, nacido en esta capital, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesion cigarrero, domiciliado en la calle Piedad núm. 24; hijo de don Gabriel Gonzalez, español, de 57 años, viudo, jornalero, domiciliado en la calle Piedad núm. 24, y de doña Francisca Vignoli, finada; y doña **Teresa Cambon**, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Nicaragua núm. 39 A; hija de don Antonio Cambon, español, de 41 años, de estado casado, jornalero, y de doña Teresa Periscal, española, de 35 años, casada, labores de su sexo, domiciliados en la calle Nicaragua núm. 39 A.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio*. 1185-ab.13

En Montevideo, á 2 de Abril del año 1895, á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Domingo Miguez de Soto**, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 22 años de edad, de estado soltero, domiciliado en la calle Asuncion núm. 24, de profesion comercio; hijo de don Domingo Miguez de Soto, español, de 60 años, casado, comercio, residente en la ciudad de Buenos Aires, y da Zelmira Taborda, oriental, de 54 años, labores de su sexo, domiciliada en la calle Asuncion núm. 24; y doña **Cármen Asuncion Baena**, oriental, nacida en esta ciudad, de 39 años de edad, de estado viuda de don Gabriel Iriarte que falleció en esta ciudad el dia 4 de Mayo de 1891, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Asuncion núm. 28; hija de don José María Baena, finado, y de doña Rita Mandiá, finada.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio*. 1184-ab.13

En Montevideo, á 7 de Abril del año de 1895, á las 11 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Miguel Riva**, de nacionalidad italiano, nacido en Frosasco, provincia de Torino, de 27 años de edad, de estado soltero, domiciliado en la calle Hocquart núm. 135 A, de profesion comercio; hijo de don Juan Riva, italiano, de 75 años, casado en terceras nupcias, comercio, residente en la provincia de Torino, y de doña Catalina Santiano, finada; y doña **Julia Viña**, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 19 años de edad, de estado soltera, domiciliada en la calle Nicaragua número 137, de profesion labores de su sexo; hija de don José Viña, italiano, de 45 años, casado, comercio, y de doña Magdalena Puppo, italiana, de 42 años, labores de su sexo, domiciliados en la calle Nicaragua núm. 137.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio*. 1226-ab.19

Juzgado de Paz de la 9.ª seccion

En Colon á 30 de Marzo de 1895, á las 4 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Aurelio Freire**, oriental, nacido en Melilla, de 25 años de edad, domiciliado en Melilla, de estado soltero, de profesion comercio, hijo de don Estanislao Freire, oriental, casado, de 55 años de edad, de profesion militar y domiciliado en el departamento de Cerro Largo y de doña Inés Grajales, oriental, de 45 años de edad, de profesion labores de su sexo y domiciliada en Melilla; y doña **María Barreiro**, oriental, nacida en el departamento de Canelones, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo y domiciliada en Melilla, hija de don Francisco Barreiro, español, casado, de 50 años de edad, de profesion propietario, y de doña Laura Fuerte, española, de 43 años de edad, de profesion labores de su sexo y ambos domiciliados en Melilla.
En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado, por espacio de ocho dais, como lo manda la ley.—*Julio Ruiz*, oficial del Estado Civil. 1132-ab 10

Juzgado de Paz de la 10.ª seccion

En la villa de la Union, á los 5 dias del mes de Abril de 1895, á las 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Tomás Saavedra (hijo)**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta villa, de 35 años de edad, domiciliado en el departamento de San José, segunda seccion judicial, de profesion agricultor; hijo de don Tomás Saavedra, de nacionalidad español, de estado casado, de 70 años de edad, domiciliado en San José, de profesion agricultor, y de doña Hilaria Rodriguez, de estado casada, de nacionalidad española, de 69 años de edad, domiciliada en San José; y doña **Isidora Rodriguez**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, de 29 años de edad, domiciliada en la calle Plata s/n., de profesion labores de su sexo; hija del finado don Domingo Rodriguez, fallecido en esta villa ignorándose el dia, mes y año de su fallecimiento, de nacionalidad español, y de la finada Josefa Espinel, fallecida en esta villa, ignorándose dia, mes y año de su fallecimiento, de nacionalidad española.
En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que la denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo publicar en la prensa por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Pedro Cogoy*, oficial del Estado Civil. 1211-ab.18

En la villa de la Union, á 5 de Abril de 1895, á la 1 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Cayetano Sorano**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Salerno, de 23 años de edad, domiciliado en el barrio Artigas (Pocitos), de profesion zapatero, hijo de don Federico Sorano, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 48 años de edad, domiciliado en la casa citada por el compareciente, de profesion comerciante, y de doña Angela Paladino, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 42 años de edad, domiciliada en la casa citada por el compareciente, de profesion labores de su sexo; y doña **María Luisa Cioffi**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 19 años de edad, domiciliada en la calle Industria núm. 19, de profesion labores de su sexo, hija de don José Cioffi, de estado viudo, de nacionalidad italiano, de 43 años de edad, domiciliado en la casa citada por la compareciente, de profesion comerciante, y de la finada doña Isabel Cedrez, fallecida en las Tres Cruces el dia 8 de Julio de 1885, de nacionalidad oriental.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.

Pedro Cogoy, oficial de Estado Civil.
1210-ab.18

Juzgado de Paz de la 11.ª seccion

En Maroñas, á los 6 dias del mes de Abril del año 1895, á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Julio Giacoia**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en Basilicata, de 26 años de edad, domiciliado en Manga, de profesion agricultor; hijo legítimo de don Vicente Giacoia, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 60 años de edad, domiciliado en el Miguelete, de profesion labrador, y de doña Julia Loritto, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 50 años de edad, domiciliada en Italia, de profesion labores de su sexo; y doña **Rosa Mastroiani**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en Basilicata, de 17 años de edad, domiciliada en el Manga, de profesion labores de su sexo; hija legítima de don Pedro Mastroiani, de estado casado, italiano, de 42 años de edad, domiciliado en el Manga, de profesion labrador, y de doña Angela Giachari, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 46 años de edad, domiciliada en el Manga, de profesion labores de su sexo.
En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.

José M. Nieto, oficial del Estado Civil. 1231-ab.19

Juzgado de Paz de la 12.ª seccion

En el Reducto de Montevideo y el dia 30 de Marzo del año 1895, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Octavio Podestá**, oriental, de edad 24 años, soltero, labrador, domiciliado en la Figurita s/n; hijo legítimo de don Tomás Podestá, italiano, finado, y de doña Luisa Mansanelli, italiana, de 47 años, viuda, ocupaciones domésticas, domiciliada en la Figurita s/n.; y la señorita **Isabel Vado**, oriental, de edad 18 años, soltera, ocupaciones de su sexo, domiciliada en la Figurita s/n; hija legítima de don Pablo Vado, italiano, finado, y de doña María Tallaoy, italiana, de 41 años, viuda, ocupaciones domésticas, domiciliada en la Figurita s/n.
En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*José Panés*, oficial del Estado Civil. 1175 ab.12

Juzgado de Paz de la 16.ª seccion

En la Barra de Santa Lucía y el dia 29 del mes de Marzo de 1895, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado han proyectado unirse en matrimonio don **Felipe Aguiar**, soltero, oriental, de 29 años, nacido en el departamento de San José, comerciante, domiciliado en esta seccion; hijo legítimo de don Fabian Aguiar, oriental, finado, y de doña Margarita Andion, oriental, de 49 años, viuda, propietaria, domiciliada en el departamento de San José; y doña **Angela Filippini**, soltera, oriental, de 20 años, nacida en Montevideo, labores de su sexo, domiciliada en esta seccion; hija legítima de don Pedro Filippini, italiano, de 48 años, casado, carnicero, y de doña María Bollacino, italiana, de 38 años, casada, labores de su sexo, ambos domiciliados en esta seccion.
En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas.—Y lo firmo para su publicacion por el término de ocho dias como lo manda la ley.—*Ramon Romero*, oficial del Estado Civil. 1157-ab.11

Juzgado de Paz de la 17.ª seccion

En el Miguelete, á los 5 dias del mes de Abril del año 1895, á las 10 a. m, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **David Barbé**, de estado soltero, de nacionalidad francés, nacido en los Bajos Pirineos, de 27 años de edad, domiciliado en esta seccion, de profesion comerciante; hijo legítimo de don Pedro Barbé, francés, de 59 años de edad, y de doña Juana Bilhere, francesa, de 49 años de edad, ambos casados, domiciliados en Francia; y doña **Ana Casterá**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta seccion, de 18 años de edad, domiciliada en esta seccion, de profesion labores de su sexo; hija legítima de don Juan Casterá, francés, de 39 años de edad, casado, comerciante, y de doña Magdalena Labourdette, francesa, casada, de 36 años, labores de su sexo, ambos domiciliados con la contrayente.
En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Fermin D. Gassán*, oficial del Estado Civil. 1194-ab.17

Juzgado de Paz de la 18.ª seccion

En los Pocitos de Montevideo, á 6 de Abril de 1895 y á las 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Benito Gerardo Nievas**, de estado soltero de nacionalidad oriental, nacido en Fray-Bentos, Rio Negro, de 22 años de edad, domiciliado en la calle Rivera núm. 264 A, de profesion empleado, hijo de don Gerardo Nievas, fallecido y doña Andrea Iborjorque, casada en segundas nupcias con don Pedro Castrillon, argentina, 40 años, domiciliada calle Rivera 264 A, labores de su sexo; y doña **Carolina Castrillon**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 19 años de edad, domiciliada calle Rivera núm. 264 A, de profesion labores de su sexo, hija de don Pedro Castrillon, ciudadano legal, casado, sesenta y siete años, calle Rivera núm. 264 A, empleado y de doña, se ignora.
En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio celebrado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo para ser publicado en el diario EL SIGLO por el término de ocho dias como lo manda la ley.—*Antonio Falco*, oficial del Estado Civil. 1208-ab.18

Juzgado de Paz de la 19.ª seccion

En Montevideo á 30 de Marzo del año 1895 á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Gozzetti**, nacido en la provincia di Como, de estado soltero, de nacionalidad italiano, de 25 años de edad, domiciliado en la calle General Pagola núm. 36, de profesion jornalero, hijo de don Luis Gozzetti, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 69 años de edad, residente en Italia, de profesion jornalero y de doña Servina Gozzetti, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 55 años de edad, residente en Italia; y doña **Rosa Saporiti**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en Milan, de 18 años de edad, domiciliada en la calle General Pagola núm. 36, de profesion labores, hija de don Luis Saporiti finado, y de doña Josefa Mary, de estado viuda, de nacionalidad italiana, de 50 años de edad, domiciliada en la calle General Pagola núm. 36, de profesion labores de su sexo.
En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer las causas. Y lo firmo para publicar en la prensa por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Francisco Garello*, oficial de Estado Civil. 1160-ab.11.

En Montevideo, á 6 de Abril del año 1895, á las 4 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Brana**, nacido en la provincia de Campobasso, de estado viudo de doña Ana Massochio, de nacionalidad italiano, de 46 años de edad, domiciliado en la calle Constitucion núm. 85, de profesion florista, hijo de don José Brana, italiano, finado y de doña Ana Fria, italiana, finada; y doña **Carolina Bernardo**, de estado viuda de don Pedro Brana y Bernardo, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Compobasso, de 27 años de edad, domiciliada en la calle Constitucion número 87, de profesion labores; hija de don Angel Bernardo, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 46 años de edad, domiciliado en la calle Constitucion núm. 87, de profesion jornalero y de doña Micaela Spina, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 40 años de edad, domiciliada en la calle Constitucion núm. 87, de profesion labores de su sexo.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.

Francisco Garello, oficial del Estado Civil. 1230-ab.19

Juzgado de Paz de la 20 seccion

En el Pantanoso, á 30 de Marzo de 1895, á las 4 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Landó**, de estado soltero, oriental, nacido en la Cuchilla de Juan Fernandez, de 23 años, de profesion carrero, hijo de don José Landó, italiano, fallecido el 25 de Febrero de 1885 en esta seccion y de doña María Sanguinetti, italiana, fallecida hará doce años en esta seccion, y doña **Adela Cabaña**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, de 19 años de edad, domiciliada en la Cuchilla Juan Fernandez, de profesion labores de su sexo, hija de don Gaspar Cabaña, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 66 años de edad, de profesion quintero, y de doña Virginia Gasanini, de nacionalidad italiana, de estado casada, de profesion labores de su sexo, de 56 años de edad y ambos vecinos.
En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas, y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado, por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Angel Sena*, oficial del Estado Civil. 1133-ab.10

En el Pantanoso, á los 30 dias del mes de Marzo de 1895, á las 2 1⁄2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Mureti**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de 22 años de edad, domiciliado en el nuevo Paris, de profesion curtidor; hijo de don Juan Mureti, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 45 años de edad, de profesion labrador, y de doña Luisa Stagnaro, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 38 años de edad, domiciliada con el contrayente esta y en Europa el primero; y doña **Zoa Perez**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el Pantanoso, de 20 años de edad, domiciliada en esta seccion, de profesion labores de su sexo; hija de don Juan Perez, de estado viudo, de nacionalidad español, de 62 años de edad, de profesion jornalero, domiciliado con la contrayente, y de doña Justina Gonzalez, de nacionalidad oriental, fallecida el 12 de Julio de 1892 en esta seccion.
En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por el espacio de ocho dias como lo marca la ley.—*Angel Sena*, oficial del Estado Civil. 1131-ab.10

En el Pantanoso, á 6 dias del mes de Abril de 1895, á las 4 1/2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Julio Arzeno**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, de 28 años de edad, domiciliado en la calle Continuacion Agraciada número 115, de profesion comercio; hijo de don Agustin Arzeno, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 65 años de edad, de profesion labrador, y de doña Teresa Raffo, de estado casada, de nacionalidad italiana; de 61 años de edad, domiciliados en Italia; y doña **Luisa Ballarini**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el Paso del Molino, de 20 años de edad, domiciliada en esta seccion, de profesion labores de su sexo; hija de don Fermin Ballarini, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 48 años de edad, de profesion zapatero, y de doña Julia Serratto, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 37 años de edad, de profesion labores, domiciliados con la contrayente.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.

Angel Sena, oficial del Estado Civil. 1224-ab.19

Juzgado de Paz de la 21.ª seccion

En el Peñarol, á los 27 dias del mes de Marzo de 1895, á las 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Cárlos Colombo**, de estado soltero, nacionalidad oriental, nacido en Sayago, de [illegible] años de edad, domiciliado en Sayago, de profesion comercio, hijo de don Antonio Colombo, de nacionalidad italiano, fallecido hace 23 años, en Sayago, y de doña María Ramos, de nacionalidad oriental, de estado viuda, de 64 años, domiciliada en Sayago, de profesion labores de su sexo; y doña **Teresa Picardo**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Génova, de 33 años de edad, domiciliada en Sayago, de profesion labores de su sexo; hija de don Juan Bautista Picardo, de estado casado, de 60 años de edad, de profesion jornalero, y de doña Rosa Brasson, de estado casada, de 73 años de edad, de profesion labores de su sexo, ambos italianos y domiciliados en Montevideo.
En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas.—Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado y publicar en el diario EL SIGLO por espacio de 8 dias como lo manda la ley.—*Justo Tudurí y Maciel*, oficial del Estado Civil. 1153-ab.